

# JURISDICCION 15

## MINISTERIO DE EDUCACION

### CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE EDUCACION

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA EDUCACION UNIVERSITARIA, DE  
AUTOGESTION Y DE GESTION PRIVADA

Programa Nº 16: Plan de Acción Académico y Extensión Universitaria

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA EDUCACION

Programa Nº 17: Gestión y Calidad Educativa

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA INNOVACION EDUCATIVA

Programa Nº 18: Apoyo Escolar

Programa Nº 19: Proyectos Innovadores

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA ESCUELA Y COMUNIDAD

Programa Nº 20: Protección Integral Escolar

Programa Nº 21: Todos a la Escuela

Subprograma Nº 01: Seguro Escolar

Programa Nº 22: Alimentación Escolar Saludable

Subprograma Nº 01: Jornada Ampliada

Programa Nº 23: Plan Estratégico de Fomento a la Educación

Programa Nº 24: Políticas Estudiantiles y Deportivas

**Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA RECURSOS Y OBRAS ESCOLARES**

Programa N° 25: Obras e Insumos Escolares

Programa N° 26: Unidad Técnica Provincial

Programa N° 27: Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica- Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058

Programa N° 28: Plan Federal Juana Manso

Programa N° 29: Mejoramiento de la Calidad Educativa

Programa N° 30: Dispositivo de Evaluación de la Calidad Educativa

Programa N° 31: Gestión de Infraestructura-Unidad Coordinadora Provincial

**Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA GESTION DE CARGOS DOCENTES**

Programa N° 32: Recursos Docentes

**Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA**

Programa N° 33: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 01: Capacitación Docente

Subprograma N° 02: Plan Nacional de Formación Docente

Subprograma N° 03: Instituto Superior de Seguridad Pública

Subprograma N° 04: Instituto de Formación Docente Continua San Luis

Subprograma N° 05: Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes

Subprograma N° 06: Instituto de Educación Superior e Innovación Santa Rosa del Conlara

Subprograma N° 07: Instituto de Educación Superior e Innovación San Francisco del Monte de Oro

**Unidad Ejecutora N° 18: PROGRAMA CONTROL DE GESTION**

Programa N° 34: Control de Gestión

## **Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación**

#### **Política Presupuestaria**

La Educación es sin dudas una herramienta fundamental para el desarrollo de las personas, que permite soñar y construir un futuro mejor. Por ello, desde el Ministerio de Educación se brega por la educación de calidad, y que la misma sea accesible a todos/as los/as, niñas, niños, jóvenes y adultos, sin distinción alguna de condición económica o social, siendo una obligación indelegable del Estado garantizar ese derecho. Para alcanzar la educación de calidad el Ministerio se ha organizado funcionalmente en distintos Programas que serán los encargados de ejecutar las acciones necesarias a tal fin. Es así como desde el Programa Educación se han pensado y se ejecutarán estrategias pedagógicas que garantizan el cumplimiento de la obligatoriedad establecida por la Ley Nacional de Educación a todos/as los/as niños, niñas, jóvenes y adultos que habitan el territorio provincial. Se elaborarán modelos de organización escolar adecuados a cada contexto, que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad escolar y la terminalidad de los estudios en los diferentes ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo. Se desarrollarán acciones que promuevan en los establecimientos educativos la identificación de problemáticas y evaluación temprana, la flexibilización o ampliación del proceso de escolarización, la inclusión, seguimiento y orientación de los/as alumnos/as con alguna discapacidad. Se organizarán y gestionarán actividades que favorezcan el acceso de los/as alumnos/as al conocimiento científico y tecnológico. La promoción de la cultura de la evaluación y auto evaluación en el sistema, como una herramienta fundamental de reflexión y mejora, será una de sus principales metas, desarrollando acciones que sostengan un proceso continuo de optimización de la calidad de la educación. Se organizarán y pondrán en marcha los operativos nacionales y/o provinciales de evaluación de la calidad educativa, en los distintos niveles del Sistema Educativo Provincial. Se dará continuidad a las políticas implementadas en pos de una educación técnico profesional y de oficios, ya que ésta permite la rápida incorporación de las y los jóvenes al mundo laboral, con una calificación suficiente para ocupar puestos de trabajo que exigen especialización, estableciendo procedimientos que validen y reconozcan las calificaciones obtenidas. A través del Programa Innovación Educativa se seguirá transformando el sistema educativo, replanteando el sentido de la escuela, sus enseñanzas y el rol del docente y del alumno, asumiendo el compromiso de seguir promoviendo la diversidad de instituciones educativas que permitan garantizar el derecho a una educación inclusiva, transformadora y de excelencia. Las Escuelas Generativas y Digitales constituyen una propuesta de innovación que desafían los formatos escolares contruidos a lo largo de la historia a las cuales pueden acceder niños, niñas y adolescentes de toda la Provincia, incluso los de las zonas rurales. Se continuará trabajando

en pos del derecho de los/las estudiantes a recibir una educación sexual integral en todos los establecimientos educativos, capacitando tanto a los equipos directivos como a los equipos de docentes, a fin de poder realizar un correcto abordaje de la temática.

En tal sentido, el Gobierno de la Provincia de San Luis, a través del Programa Educación Universitaria, de Autogestión y de Gestión Privada, pone a disposición del entramado social y económico la Universidad Provincial de Oficios "Eva Perón" (UPrO), como una de herramienta estratégica que facilita la interacción entre el sistema educativo y el sector productivo. La UPrO es una institución que procura dar respuesta a las necesidades de la Provincia de San Luis en materia técnica, formando a las personas en oficios, realizando de manera simultánea actualizaciones en oficios urbanos, agrarios e industriales, garantizando trayectos formativos cortos y de rápida salida laboral. A su vez, la Universidad de La Punta (ULP) forma profesionales en áreas estratégicas, asociadas al crecimiento y progreso de la Provincia, brinda servicios educativos de excelencia y es reconocida nacional e internacionalmente. Desde el Programa Escuela y Comunidad, se promueven políticas que contribuyen al fortalecimiento de la calidad educativa, para garantizar la igualdad de oportunidades y la ampliación del universo formativo. Entre dichas políticas se implementan y ejecutan programas y sistemas de becas que generan competencias, actitudes y valores para forjar un presente y un futuro sostenible. Se crea, desarrolla y optimiza el proceso de búsqueda e identificación de estudiantes con talentos, capacitándolos para el perfeccionamiento del mismo, fomentando la implementación de proyectos innovadores y motivando la participación educativa. Se busca garantizar la igualdad de oportunidades, brindando el apoyo y contención necesaria a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, para asegurar la correcta inclusión en el sistema educativo. Asimismo se propende acercar a las niñas, niños y jóvenes al deporte, accediendo también a una alimentación escolar saludable. En materia de infraestructura escolar se relevarán las necesidades edilicias de los establecimientos educativos de todo el territorio provincial para su incorporación a la planificación de obras del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura y su posterior ejecución. El Programa Recursos y Obras Escolares será el encargado de llevar a cabo el seguimiento, monitoreo y ejecución de los programas y acciones con financiamiento internacional, federal y provincial vinculados a todos los niveles del Sistema Educativo y sus modalidades, políticas socio educativas, infraestructura, planes especiales, educación técnica y formación y capacitación docente. Desde el Programa Educación Superior No Universitaria se analizará, junto con las instituciones del nivel, la planificación de las carreras de Nivel Superior y Postítulos, diseño de planes de estudio y asignación de recursos y se llevarán adelante los concursos para la conformación de los Equipos Directivos de los Institutos Superiores de Educación e Innovación, de carácter mixto, de formación docente, de formación técnico profesional de nivel superior y de formación artística con sede en las ciudades de Santa Rosa del Conlara y San Francisco del Monte de Oro. Se generará un plan global de capacitación de excelencia destinado a docentes y no docentes, que tenga en

cuenta las distintas funciones y todos los perfiles profesionales del sistema educativo. Todas las acciones a ejecutar se desarrollarán bajo la mirada y acompañamiento del Programa Control de Gestión, que tendrá entre sus funciones el asesoramiento en la gestión administrativa, el control de razonabilidad y legalidad de los procedimientos administrativos, la organización y coordinación de las acciones interadministrativas, la promoción de propuestas para el mejoramiento de la gestión y para una eficiente asignación de tareas del personal del Ministerio. Por todo ello y para alcanzar los objetivos descriptos, el Ministerio de Educación seguirá profundizando su compromiso con los más vulnerables, garantizando el acceso a la educación gratuita, con altos niveles de calidad, vanguardia e innovación y que garanticen la inclusión, la igualdad y la justicia social.

El Ministerio de Educación procura definir, dirigir, garantizar y evaluar el cumplimiento de las políticas educativas dispuestas para el territorio de la provincia de San Luis, estableciendo políticas de equidad cuyo fin es lograr que todos sus habitantes puedan acceder al derecho fundamental de todos los seres humanos: la Educación. Mediante el organigrama establecido por Decreto 197-ME-2021, este Ministerio pone a todos sus programas a trabajar en pos de lograr la excelencia en la calidad educativa, la cual se focalizará en que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de la provincia de San Luis, puedan cumplimentar sus estudios, adquiriendo conocimientos necesarios para acceder a un mercado laboral que les permita salir de su estado de vulnerabilidad social. El derecho a la educación es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades, y desde este Ministerio apoyamos todas las políticas gubernamentales de inclusión y justicia social del Gobierno de la Provincia de San Luis.

ADMINISTRACION CENTRAL  
JURISDICCION 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					
<b>15</b>				<b>Ministerio de Educación</b>	<b>28.743.387.740</b>
	<b>10</b>	01-01		<b>Ministerio de Educación</b>	<b>334.333.769</b>
				Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas	334.333.769
	<b>11</b>			<b>Programa Educación Universitaria, de Autogestión y de Gestión Privada</b>	<b>8.979.915.627</b>
			16	Plan de Acción Académico y Extensión Universitaria	8.979.915.627
	<b>12</b>			<b>Programa Educación</b>	<b>13.831.499.527</b>
			17	Gestión y Calidad Educativa	13.831.499.527
	<b>13</b>			<b>Programa Innovación Educativa</b>	<b>1.214.040.329</b>
			18	Apoyo Escolar	104.700.282
			19	Proyectos Innovadores	1.109.340.047
	<b>14</b>			<b>Programa Escuela y Comunidad</b>	<b>3.138.431.672</b>
			20	Protección Integral Escolar	38.156.402
			21	Todos a la Escuela	152.842.110
			01	Seguro Escolar	30.236.501
			22	Alimentación Escolar Saludable	1.137.542.259
			01	Jornada Ampliada	86.400.000
			23	Plan Estratégico de Fomento a la Educación	1.680.754.400
			24	Políticas Estudiantiles y Deportivas	12.500.000
	<b>15</b>			<b>Programa Recursos y Obras Escolares</b>	<b>352.558.675</b>
			25	Obras e Insumos Escolares	68.454.035
			26	Unidad Técnica Provincial	25.000.000
			27	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica –Unidad Ejecutora INET Ley Nº 26.058	139.200.000
			28	Plan Federal Juana Manso	8.500.000
			29	Mejoramiento de la Calidad Educativa	7.056.000
			30	Dispositivo de Evaluación de la Calidad Educativa	3.500.000
			31	Gestión de Infraestructura – Unidad Coordinadora Provincial	100.848.640
	<b>16</b>			<b>Programa Gestión de Cargos Docentes</b>	<b>54.946.219</b>
			32	Recursos Docentes	54.946.219
	<b>17</b>			<b>Programa Educación Superior No Universitaria</b>	<b>821.713.563</b>
			33	Formación Docente Inicial y Continua	739.085.050
			01	Capacitación Docente	923.499
			02	Plan Nacional de Formación Docente	10.353.014
			03	Instituto Superior de Seguridad Pública	48.702.000
			04	Instituto de Formación Docente Continua San Luis	8.250.000
			05	Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes	8.400.000
			06	Instituto de Educación Superior e Innovación Santa Rosa del Conlara	3.000.000
			07	Instituto de Educación Superior e Innovación San Francisco del Monte de Oro	3.000.000
	<b>18</b>			<b>Programa Control de Gestión</b>	<b>15.948.359</b>
			34	Control de Gestión	15.948.359

**Jurisdicción 15:** MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 10:** Ministerio de Educación

**Actividad Central N° 01-01:** Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	331.525.769	331.525.769
2- Bienes de Consumo	828.000	828.000
3- Servicios No Personales	1.800.000	1.800.000
4- Bienes de Uso	180.000	180.000
<b>TOTAL</b>	<b>334.333.769</b>	<b>334.333.769</b>

## **Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **Unidad Ejecutora N° 11: Programa Educación Universitaria, de Autogestión y de Gestión Privada**

#### **Programa N° 16: Plan de Acción Académico y Extensión Universitaria**

Este Programa tiene como misión continuar con la creación y fortalecimiento de vínculos institucionales entre el Estado Provincial, las Universidades Provinciales y Nacionales que funcionan en el territorio de la Provincia y asegurar el mismo objetivo para las Escuelas de Gestión Privada y Escuelas Autogestionadas.

Para ello, se proyecta llevar a cabo Jornadas de Puertas Abiertas con las Universidades a los fines de dar a conocer la oferta educativa con la que cuentan, propiciando el acceso a la educación universitaria de los jóvenes que concurren al último año de la educación secundaria y a la comunidad en su totalidad, logrando así la concatenación más amena entre la educación secundaria y la formación profesional y capacitación en oficios.

Se continuará también con la celebración de convenios de colaboración con las universidades para la conformación de la Comisión Curricular Jurisdiccional para la elaboración de lineamientos curriculares de los distintos niveles y modalidades. En tal punto, los docentes universitarios colaborarán en la confección de los diseños curriculares de la Jurisdicción.

A su vez, se planea reforzar el acompañamiento tanto a las Universidades como a las Escuelas de Gestión Privada y Escuelas Autogestionadas, realizando para estas dos últimas, visitas periódicas, reuniones con directivos para debatir temas puntuales, analizando documentación a requerir, a los fines de efectuar un correcto, pertinente y oportuno control de cumplimiento de obligaciones y propiciar el diálogo con las instituciones.

Se proyecta llevar a cabo capacitaciones en lenguaje de señas (L.S.A) para los docentes de Escuelas de Gestión Privada, Escuelas Públicas Autogestionadas y Universidades Provinciales y Nacionales que funcionan en el territorio de la Provincia. También se prevé la capacitación sobre detección de problemáticas como violencia de género, bulling, entre otros, en consonancia con lo proyectado en el Pto. 4.1 de Objetivos 2020-2030.

Se proyecta la compra y entrega de cartelería y señales en lenguaje braille a Escuelas Públicas Autogestionadas y Escuelas de Gestión Privada a los fines de poner en marcha lo planificado en Pto. 4.a de los Objetivos 2020-2030.

Universidad Provincial de Oficio

La UPRO es una institución perteneciente al Estado Provincial, cuyo objetivo principal es la inclusión social utilizando como herramienta la educación en oficios y cuya



misión es alcanzada cuando los egresados se insertan de manera rápida y efectiva en el mercado laboral consiguiendo trabajo. Es para ello que la UPRO busca la máxima excelencia en toda su infraestructura académico- administrativa para incluir con las premisas de calidad, innovación y actualización permanente. Se constituye así en una herramienta estratégica que facilita la interacción entre el sistema educativo y el sector productivo.

Una de las herramientas más importantes y efectivas para lograr el tan ansiado ascenso e inclusión social es la educación técnico profesional y de oficios, por cuanto permite la incorporación de los jóvenes, rápidamente, al mundo del trabajo con una calificación suficiente.

El sector productivo demanda cada vez más trabajadores calificados y actualizados en los conocimientos, por cuanto los mismos se transforman en un factor indispensable para la mejora de la competitividad del sector. Es por ello que el sistema Educativo debe ser el responsable de que la oferta laboral cuente con los conocimientos y habilidades requeridos y articularlo con las demandas de la provincia y la región.

Es en tal sentido que para el año 2022 se definió un presupuesto equilibrado que permita un uso de recursos de alto contenido social con acción en actividades de la institución en la sociedad a la que pertenece y con vinculación en la comunidad como eje fundamental; con una fortísima ponderación también en la inversión en innovación y continuar potenciando el equipamiento técnico- profesional. Alentando de esta manera los oficios requeridos por la matriz productiva conjuntamente con los oficios del futuro. Con un foco en la sostenibilidad de los recursos y potenciar los conocimientos repensando la formación que requiere el futuro. En este sentido contempla la incorporación de mayor tecnología a la oferta académica actual.

En este sentido se prevé y es objetivo para el año próximo la incorporación de Robots de tipo colaborativo para seguir avanzando en los conocimientos de Robótica con orientación en Inteligencia Artificial aplicado en la industria.

Se presupuesta también la vigencia y funcionamiento del programa la UPRO en tu barrio como así también la UPrO en tu escuela, y diversos programas de gestión académica, extensiva y de vinculación de la universidad, que amplíen espacios de prácticas profesionalizantes para nuestros alumnos y que los relacionen de manera directa con la comunidad. Atendiendo además a la vigencia de convenios de alianzas específicas que se pondrán en marcha con intervenciones y aportes conjuntos con organismos y organizaciones.

Se seguirán implementando desde nuestra Institución, las capacitaciones derivadas del convenio celebrado entre la UPrO con el Ministerio de Trabajo de la Nación, mediante el Programa Jóvenes con más y mejor trabajo.

Este convenio de introducción al mundo laboral, permitirá que 300 jóvenes de la Provincia de entre 18 a 24 años, puedan recibir formación en la UPrO, durante tres meses,

en diferentes oficios. En ese tiempo recibirán el subsidio otorgado por el Ministerio de Trabajo de la Nación.

Entendemos que por la pandemia, la virtualidad y diversas estructuras de la educación fueron necesarias para mantener el vínculo y posibilitar la llegada a los alumnos, las que permanecerán y requerirán de mayor desarrollo. Por tanto, también es objetivo de la institución adoptar y adaptar equipamientos para estas nuevas necesidades.

Continuaremos con la política de entrega de Kits a los egresados de todas las ofertas académicas de nuestra casa, que son su herramienta de iniciación laboral para poder empezar con el ejercicio del oficio adquirido.

Sin soslayar el compromiso con el cuidado y desarrollo de nuestros recursos humanos e instalaciones. Siendo el objetivo la expansión y acercamiento de la herramienta del conocimiento a cada rincón de la provincia central para hacerlo de manera eficiente y eficaz.

Todo lo anterior y cada objetivo propuesto y sobre el cual se trabajará tienen que ver con alcanzar y trabajar en dirección a la agenda 2030 que será directriz fundamental en la gestión de nuestra institución.

Universidad de La Punta

En el año 2004 se crea por ley II-0034, la Universidad de La Punta (ULP) con el propósito de formar profesionales en áreas estratégicas asociadas al crecimiento y progreso de la provincia. Su misión es ser el instrumento provincial para darle a cada habitante de San Luis la oportunidad de formarse intelectual, social y culturalmente.

La Universidad de La Punta, reconocida nacional e internacionalmente por su calidad en la gestión universitaria, posibilita el futuro, creando nuevas oportunidades, articulando distintas alternativas y actores del desarrollo. Ofrece las posibilidades y herramientas para crecer como persona y como profesional en diversos ámbitos. Crea tendencia, a partir de innovar y formar para la nueva sociedad del conocimiento, con vanguardia regional en los contenidos, modelos de enseñanza y vinculación estratégica.

Siendo que San Luis busca generalizar el uso de las tecnologías de la información y comunicación como herramienta clave para disminuir la brecha digital, la ULP es la herramienta que constantemente se fortalece para lograr ese cometido de manera de distinguirnos en el contexto mundial.

Está compuesta por tres institutos, Instituto de Ciencia y Tecnología, Instituto de Comunicación, Arte y Deporte y el Instituto de Idiomas cuyas tecnicaturas apuntan a asegurar la calidad de los alumnos y darle la formación profesional de acuerdo con las necesidades del entorno, la innovación curricular y metodológica.

Instituto de Ciencia y Tecnología brinda una oferta educativa actualizada y adecuada a las necesidades de las instituciones y empresas públicas y privadas, demandantes de profesionales. Busca facilitar la introducción de innovaciones tecnológicas a través del vínculo permanente entre la institución y el medio social, económico y cultural

provincial. Trabaja para fortalecer la capacidad institucional para el desarrollo de ciencia y tecnología, a través de la gestión académica y administrativa de recursos humanos, físicos y económicos.

Instituto de Comunicación, Arte y Deporte, tiene la misión de tutelar, acrecentar y difundir el patrimonio cultural de la Provincia formando profesionales, desarrollando actividades que potencien la relación del arte con los nuevos lenguajes tecnológicos comunicacionales para favorecer la aproximación del individuo a la cultura contemporánea. Estas actividades permitirán incrementar y valorizar la identidad regional y nacional.

Instituto de Idiomas. Tiene como propósito de dar respuesta adecuada a las exigencias que plantea nuestro contexto, con objetivos claramente orientados hacia la democratización del saber y la participación crítica, reflexiva y responsable a través de una formación de alto nivel académico y compromiso social con la diversidad.

Además la Universidad de La Punta, implementó ULP virtual, que surge en el marco de la política digital que lleva adelante el gobierno de la provincia y con el objetivo de que todos los sanluiseños puedan acceder al estudio de una carrera universitaria, de validez nacional, de forma virtual o semi-presencial y gratuita desde cualquier punto de la provincia. ULP virtual permite asegurar el acceso a la educación universitaria a todos los sanluiseños, garantizando la igualdad de oportunidades en distintos niveles, mediante una estructura curricular adecuada a todas las normativas vigentes y a las necesidades de la provincia. El objetivo es lograr un mejor alcance educativo en toda la provincia, potenciando el uso de la infraestructura digital con la que cuenta la provincia, dictando carreras virtuales o semi-presenciales, con una dinámica de dictado de clases flexible que puede adecuarse a la situación laboral y familiar de los distintos perfiles de alumno de la provincia.

A través de la firma de convenios con universidades nacionales, ULP Virtual dicta tecnicaturas, licenciaturas, maestrías, especializaciones, cursos de posgrado, cursos y diplomaturas. Esto responde una demanda insatisfecha de profesionales no sólo en el mercado local, sino a nivel global. Actualmente se encuentra vigente el convenio con la Universidad Tres de Febrero (UNTREF) cuya oferta académica incluye 41 carreras de grado, 4 maestrías, 3 cursos de posgrado, 3 seminarios y 18 diplomaturas, con un total de 65.894 pre-inscripciones desde el año 2018 a la actualidad, de los cuales 36.448 inscriptos se encuentran cursando distintas etapas la carrera que eligieron. La Universidad de La Punta, cuenta con treinta y cinco (35) Escuelas Públicas Digitales, y sesenta y tres (63) Escuelas Públicas Digitales para Adultos ubicadas en diferentes localidades de la Provincia.

Coordinación de las Políticas de la Secretaría Académica. La Secretaría Académica como responsable de acompañar e incentivar la continua implementación y evaluación del proyecto educativo institucional, coordinar y difundir la oferta académica de la Universidad y estimar los recursos disponibles para hacerla efectiva, entre otras cosas, planifica la generación de 3 nuevos convenios con instituciones educativas de alto prestigio.

### Escuelas Autogestionadas

Las Escuelas Autogestionadas, encuentran su origen en el marco de la Ley N° II-0035-2004 Escuelas Experimentales (5692), contando con una trayectoria de más de 20 años, demostrando desde entonces resultados de excelencia en la calidad educativa. Desde entonces, estas escuelas acogen en sus instituciones a un gran número de alumnos generando sentido de pertenencia e inclusión.

Las Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro que las gestionan se financian con fondos del Estado Provincial, a través del aporte denominado Unidad de Subvención Estatal (U.S.E.), que se determina para cada Asociación según su cantidad de alumnos, zona geográfica (desfavorable), modalidad (bilingüe, multilingüe) y nivel de educación (Inicial, Primario, Secundario, Escuela para Jóvenes), otorgado mediante contrato de adjudicación.

La administración propia de la institución, que se distingue de las gestiones públicas y privadas, favorece la descentralización del sistema educativo, permitiendo inmediatez en la toma de decisiones, conformación de un equipo de trabajo idóneo ajustado a las necesidades de la propia institución, la coordinación de dicho equipo y la creación de cargos adecuados al cumplimiento de la misión. Facilita la capacidad de autorregulación y la autonomía.

En la actualidad, funcionan 20 Escuelas Autogestionadas, bajo la gestión de 16 asociaciones civiles educacionales sin fines de lucro. De entre las 20 escuelas, 3 ofrecen educación Bilingüe y Digital.

Esta propuesta pedagógica tiene como eje fundamental la diversidad y la inclusión educativa, capaz de acoger en sus establecimientos a 1.115 alumnos especiales que se integran con atención personalizada llevada a cabo con equipos de trabajo interdisciplinarios, conformados por profesionales de fonoaudiología, psicología, pedagogía, psicopedagogía, entre otros.

Dadas las características explicadas, las virtudes y bondades de esta propuesta pedagógica, el crecimiento vegetativo en las escuelas de más reciente fundación y la creciente demanda de vacantes en esta alternativa educativa, principalmente en lo que respecta a educación especial, se proyecta un incremento de matrículas del 4,81%, equivalente a la cantidad de 831 niños, niñas y jóvenes.

### Colegios Privados

El Área Escuelas de Gestión Privada, fue incorporada recientemente al Programa Educación Universitaria, de Autogestión y de Gestión Privada, conforme lo establecido en el ítem 1.5 del Decreto 197-ME-2021, desde febrero de 2021.

Las estrategias de éste área, apuntan al fortalecimiento de la relación estatal con las Instituciones Educativas de Gestión Privada, planteando proyectos actualizados y adecuados a la realidad.

Se prevé gestionar el otorgamiento de Aporte Estatal Subsidiario a 10 Escuelas de Gestión Privada que precisan de éste aporte para mantener una oferta educativa que revista

la calidad propia de esta alternativa educativa. Dicho aporte equivaldrá al 50% y 68%, según el caso, del costo laboral de la Planta Orgánica Funcional.

Se continuará con la financiación de las 37 escuelas que reciben el Aporte Estatal Subsidiario en porcentajes variados respecto de su Planta Orgánica Funcional y según sus niveles de educación, controlando el cumplimiento de sus obligaciones inherentes al convenio suscripto. El mismo control se efectuará sobre las escuelas que se subsidien según el proyecto del apartado anterior.

Por otro lado, se planea el acompañamiento, seguimiento y control de las Escuelas, a los fines de cumplimentar los requerimientos para la concreción del trámite de oficialización de 9 Escuelas Privadas y se continuará con el mismo control sobre las ya oficializadas.

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Jornada Puertas Abiertas para presentación de las Ofertas Educativas de las Universidades.	Jornada	1	3º Trimestre
Inclusión e integración de niños con discapacidad a través de la entrega de cartelera.	Establecimiento	81	1º Trimestre
Pago de Unidad de Subvención Escolar para acompañamiento a las 20 Escuelas Públicas Autogestionadas.	Niño, niña y joven	18.100	Anual
Pago de Aporte Estatal Subsidiario a Escuelas Privadas de Gestión Pública.	Establecimiento	18.100	Anual

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Universidad Provincial de Oficios Eva Perón	448.120.803
02	Universidad Provincial de La Punta	3.657.322.164
03	Escuelas Públicas Autogestionadas	2.753.333.675
04	Escuelas Públicas de Gestión Privada	2.115.050.126
<b>TOTAL</b>		<b>8.973.826.768</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1-Rentas Generales	4- Fondo Nacional de Incentivo Docente	4- Aporte Conectividad Nacional
2- Bienes de Consumo	4.365.059	4.365.059		
3- Servicios No Personales	300.000	300.000		
4- Bienes de Uso	265.500	265.500		
5.1- Transferencias	4.327.304.055	4.237.749.239	72.376.558	17.178.258
5.2- Transferencias	542.238.046	542.238.046		
5.6.1- Transferencias	1.368.651.069	1.347.336.150	17.226.326	4.088.593
5.6.2- Transferencias	2.736.791.898	2.736.791.898		
<b>TOTAL</b>	<b>8.979.915.627</b>	<b>8.869.045.892</b>	<b>89.602.884</b>	<b>21.266.851</b>

## **Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **Unidad Ejecutora N° 12: Programa Educación**

#### **Programa N° 17: Gestión y Calidad Educativa**

El Programa Educación asume el cumplimiento de los objetivos generales y estratégicos enmarcados en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, y en acuerdos bilaterales vigentes, tanto nacionales como provinciales. Se propone el desarrollo de una educación integral y de calidad, que favorezca la inclusión y la revalorización del alumno como un ser individual en conocimiento de su contexto, generando vínculos afectivos necesarios para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Garantizar la permanencia y el éxito de los alumnos en sus trayectorias escolares. Acompañar a los directivos y docentes de los establecimientos educativos de toda la Provincia, a través de visitas, encuentros regionales, asesoramiento técnico-pedagógico, cursos, espacios de reactualización de conocimientos. La pandemia por Covid-19 durante los períodos escolares 2020 y 2021, nos ha demostrado la necesidad imperiosa de fortalecer el acceso a tecnologías en los diferentes establecimientos escolares. Las instituciones educativas han sido el lugar en donde, tanto docentes como estudiantes han encontrado la contención y el apoyo para afrontar los nuevos desafíos que implicaba día a día la educación virtual. Esta situación nos ha demostrado que es necesario reforzar y garantizar el acceso a equipos tecnológicos que sean compatibles con las necesidades actuales. Es por ello que desde el Programa Educación se considera necesario fortalecer el equipamiento de las escuelas de nivel Inicial, Primario, Secundario y Modalidades.

#### Objetivos Generales

Revincular a las/os estudiantes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial, cuyas trayectorias escolares fueron discontinuas durante el contexto de Pandemia.

Garantizar los recursos tecnológicos y herramientas digitales que posibiliten el desarrollo de las actividades escolares en la bimodalidad presencial-no presencial.

Proveer a las instituciones de insumos escolares que permitan la elaboración de material docente.

Fortalecer la perspectiva pedagógica para mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje a través de 14 asistentes territoriales. -Para el ciclo lectivo 2022, se prevé en las instituciones de los tres (3) niveles educativos obligatorios y sus modalidades, la entrega de libretas, registros, libros, actas, etc.

El Nivel Inicial representa para la infancia una experiencia educativa y social que enriquece el universo simbólico y cultural, habilitando diversas formas de producción de conocimientos en el presente y hacia el futuro. El Subprograma de Nivel Inicial en pos de atender y dar respuesta a una situación específica en el que se visualizan las condiciones

educativas y contextuales a causa de la pandemia que hoy vivimos; proyectó acciones orientadas a fortalecer la permanencia en la escolaridad y el seguimiento de las trayectorias escolares de las y los estudiantes de Nivel Inicial. Para ello y en virtud de dar respuesta a las necesidades y las diversas problemáticas que generó una gran desigualdad de oportunidades escolares a raíz de la pandemia por Covid- 19, se busca brindar herramientas y acompañamiento para dar cumplimiento al derecho a la educación. Objetivos: -Generar estrategias para la inclusión significativa de educación digital, la programación y la robótica en el nivel inicial. -Realizar reuniones y espacios de trabajo con los equipos directivos para brindarles formación para el diseño de propuestas pedagógicas que acompañen su labor y de este modo, revalorizar las propuestas pedagógicas y reponer la centralidad de la enseñanza como estrategia para la mejora de los aprendizajes. - Fortalecer las trayectorias de los estudiantes del Nivel que durante el 2020-2021 tuvieron trayectorias discontinuas para garantizar la obligatoriedad de 4 y 5 años. - Avanzar en la cobertura total de las salas de educación obligatoria y ampliar la posibilidad de universalización de salas de 3. -Impulsar el trabajo con herramientas digitales como práctica pedagógica habitual y de manera complementaria a las clases presenciales, en consonancia con la Educación Digital, Programación y Robótica. - Fortalecer y Acompañar a las escuelas en la implementación y trabajo desde la Educación Sexual Integral (E.S.I) en el Nivel Inicial. -Desarrollar capacitaciones y dispositivos de trabajo para docentes y directores de Nivel Inicial - Nivel Primario, que profundicen la articulación entre los mismos. -Impulsar la creación de Informes Digitales Educativos de seguimiento a las trayectorias escolares de los estudiantes como un boletín único estudiantil.

#### Acciones

Asesoramiento y acompañamiento a las/os docentes en el uso de herramientas digitales y de programación para el Nivel Inicial.

Asesoramiento y acompañamiento a los equipos directivos para fortalecer el trabajo de conducción y gestión educativa.

Orientar y brindar acompañamiento a los Jardines de Infantes, a fin de promover la continuidad, el sostenimiento de las trayectorias escolares, y la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el Nivel Inicial.

Implementar medidas que posibiliten la cobertura total de las salas de educación obligatoria y ampliar la posibilidad de universalización de salas de 3.

Fortalecer a los jardines de infantes de herramientas tecnológicas/digitales.

Impulsar diversas estrategias virtuales a fin de promover la continuidad y el sostenimiento de las trayectorias escolares en el Nivel Inicial, a raíz de las formas de escolarización implementadas durante la Pandemia en virtud de acompañar a aquellas/os estudiantes con trayectorias discontinuas.



Asesoramiento y acompañamiento a las/os docentes en el uso de herramientas digitales y de programación para el Nivel Primario focalizando en las y los estudiantes con trayectorias discontinuas.

Desarrollar capacitaciones para docentes y directores de Nivel Inicial- a fin de promover estrategias para fortalecer la articulación entre niveles.

El Nivel Primario: La Educación Primaria aborda la formación de las niñas y niños a partir de los 6 años de edad, siendo de carácter obligatorio y persigue como finalidad proporcionar una formación integral, básica y común. Durante los ciclos escolares 2020 y 2021 producto de la Pandemia, las trayectorias escolares de las y los estudiantes se vieron afectadas, siendo algunas discontinuas. Es por ello que desde el Subprograma de Nivel Primario aborda entre sus principales objetivos, garantizar a todas las niñas y niños la continuidad de las trayectorias escolares y de este modo acceder al cumplimiento de la obligatoriedad escolar. Las propuestas concretas del Nivel se dirigen a fortalecer las trayectorias discontinuas para lograr el aprendizaje y fortalecer las capacidades de las/os estudiantes para ello se deberá construir dispositivos que permitan acompañar, sostener y potenciar los vínculos pedagógicos impactando en las prácticas docentes. Acompañar a los directivos y docentes de los establecimientos educativos de toda la Provincia, a través de visitas, encuentros regionales, asesoramiento técnico-pedagógico, cursos, espacios de reactualización de conocimientos.

Objetivos del Subprograma Nivel Primario: -Fortalecer estrategias pedagógicas que garanticen el ingreso, la inclusión, la permanencia, egreso del nivel y la continuidad de las trayectorias escolares en el contexto de pandemia. -Acompañar a las instituciones educativas en la realización de proyectos que promuevan la terminalidad de la educación primaria para los alumnos con sobreedad. -Desarrollar capacitaciones y dispositivos de trabajo para docentes y directores de Nivel Inicial - Nivel Primario - Nivel Secundario, que profundicen la articulación entre los mismos. -Impulsar mecanismos que propicien la articulación entre niveles y modalidades en las instituciones educativas, fortaleciendo la implementación de la Educación Sexual Integral (E.S.I). - Construcción de la Red de referentes ESI para monitorear y acompañar a las escuelas en su implementación. - Impulsar la creación de Informes Digitales Educativos de seguimiento a las trayectorias escolares de los estudiantes como un boletín único estudiantil. - Incorporar como herramienta habitual a la práctica pedagógica y de manera complementaria a las clases presenciales, el dictado de clases virtuales o a distancia. - Sensibilizar y difundir bibliografía construida desde el Nivel para fomentar el sentido de pertenencia a la provincia. -Incorporar perfiles referentes de monitoreo y acompañamiento en las seis regiones educativas que acompañen y asesoren a los equipos directivos en las propuestas de revinculación de las trayectorias escolares de las y los estudiantes. Acciones Nivel Primario: -Asesoramiento y acompañamiento a las instituciones educativas de nivel primario para la aplicación de estrategias que promuevan la revinculación de los estudiantes a las escuelas. -A fin de

promover la continuidad y el sostenimiento de las trayectorias escolares, orientar y acompañar a las instituciones educativas a partir de asistencias y talleres para la mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje en el Nivel Primario. -Construir, conjuntamente con las instituciones escolares, un instrumento (normativo, pedagógico, didáctico) que posibilite la terminalidad del Nivel Primario para los alumnos con sobre-edad. - Implementar líneas de tutorías pedagógicas y socio-emocionales que potencien y acompañen a los estudiantes con trayectorias educativas discontinuas. Metas: - Capacitación para Directores y Docentes sobre Alfabetización Inicial para el Nivel Inicial y Nivel Primario. - Asesoramiento y acompañamiento a las/os docentes en el uso de herramientas digitales y de programación para el Nivel Primario focalizando en las y los estudiantes con trayectorias discontinuas. - Capacitación para docentes y directores de Nivel Inicial - Nivel Primario - Nivel Secundario, para profundizar la articulación entre los mismos.

El Nivel Secundario:

la Educación Secundaria comprende a los adolescentes y jóvenes que han cumplido con el nivel de Educación Primaria y tiene, como finalidad principal, habilitarlos para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de sus estudios. La Ley de Educación Nacional es la extensión de la obligatoriedad para el nivel secundario, alcanzarla, constituye un imperativo para el Estado, para la sociedad en su conjunto y para los ciudadanos en particular. La educación secundaria se divide en dos ciclos: un Ciclo Básico, de carácter común a todas las orientaciones y un Ciclo Orientado, de carácter diversificado según las áreas del conocimiento, del mundo social y del trabajo. Asimismo, entre las acciones priorizadas, se encuentran el desarrollo de planes de finalización de estudios secundarios para la población que adeuda materias; la creación de nuevos dispositivos para atender las cuestiones de terminalidad, repitencia, abandono y sobreedad, así como para el control del ausentismo escolar.

Objetivos · Promover una educación integral y significativa que permita ejercer la ciudadanía, la continuidad de estudios superiores y/o el ingreso al mundo del trabajo. · Fortalecer las condiciones que promuevan el acceso, la permanencia y el egreso efectivo de los estudiantes del nivel secundario, generando estrategias de articulación entre niveles y modalidades. · Potenciar las estrategias implementadas tendientes a disminuir los índices de sobreedad, repitencia y deserción, fortaleciendo las trayectorias escolares de los estudiantes con trayectorias escolares discontinuas. · Fomentar la renovación de los Acuerdos Escolares de Convivencia y la conformación de los Consejos Escolares. · Fortalecer instancias de sensibilización y capacitación sobre temáticas referidas a la ESI como derecho inalienable de los estudiantes. · Incorporar como herramienta habitual y de manera complementaria a las clases presenciales, el dictado de clases virtuales o a distancia. · Consolidar estrategias que promuevan el fortalecimiento de las trayectorias escolares de los estudiantes en las modalidades de educación artística, potenciando las prácticas necesarias propias de la modalidad. · Fomentar la inclusión educativa incorporando planes de mejora institucional

que garanticen la diversidad de trayectos escolares. Acciones · Implementar medidas que permitan atender estratégicamente los problemas de repitencia, ingreso tardío, sobreedad y abandono escolar, garantizando la continuidad de las trayectorias escolares. · Fomentar la conformación de los Centros de Estudiantes, conforme a lo establecido en la Ley II-1010-2019. · Implementar la Expo de Proyectos Educativos de Nivel Secundario, durante el mes de noviembre · Sensibilizar, asesorar y acompañar a escuelas del nivel que implementan líneas de acción desde la línea Acompañar, Plan de Mejora Institucional, Parlamento Juvenil del Mercosur, Medios Escolares, etc. · Consolidar la articulación entre instituciones para impulsar el acompañamiento vocacional y ocupacional de los estudiantes. Implementar tutorías de acompañamiento pedagógico y socioafectivo · Implementar nuevas ofertas de Ciclos Orientados.

#### Modalidad Jóvenes y Adultos.

Objetivos: Iniciar la implementación de la Resolución N° 192-ME-2020- permitiendo el reingreso, tránsito y egreso de jóvenes entre 15 y 18 años garantizando la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista en la Ley Nacional de Educación N° 26.206. Continuar la implementación de la Resolución N° 02-ME-2019 y Decreto N°4757-ME-2020 garantizando una educación de calidad para los adultos a partir de 18 años. Ampliar y profundizar la vinculación y articulación entre las escuelas de la modalidad y la formación para el trabajo. Fortalecer los equipos tecnológicos de las escuelas. Acciones Generar acciones concretas de articulación entre educación y trabajo. Puesta en marcha de estrategias específicas de aprendizaje relacionando el conocimiento áulico y la practicidad de los talleres Promover el desarrollo de encuentros interinstitucionales abriendo un espacio de reconocimiento y comunicación entre los docentes de esta modalidad y los de formación profesional. Ampliar y facilitar el acceso a la modalidad. Incorporar computadoras e impresoras a las escuelas de la modalidad.

#### Modalidad de Educación Especial

Objetivos: Brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles educativos, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos. Facilitar el ingreso a la educación común y/o técnico profesional de aquellos alumnos con discapacidad que estén cursando los niveles obligatorios, con las configuraciones de apoyo necesarias para garantizar una trayectoria educativa integral. Capacitar sobre inclusión educativa a los docentes del sistema educativo, para continuar con la implementación de la Res N°120-ME-2020. Fortalecer los equipos tecnológicos de las escuelas. Acciones Atención en el grado común de los alumnos con dificultades específicas de aprendizaje, entendiendo el proceso de cada estudiante. Acompañamiento de parte de la maestra de educación especial en los casos que así se requiera, entendiendo que no implicará un grado paralelo, sino un apoyo dentro del proceso escolar del alumno. Acompañamiento a los equipos directivos y docentes sobre atención a la diversidad, elaboración de proyectos de

integración educativa de los alumnos de escuelas especiales a las escuelas de educación común y la adecuación a las nuevas normativas vigentes. Incorporar computadoras e impresoras a las escuelas de la modalidad.

Modalidad de Educación Hospitalaria-Domiciliaria.

Objetivos: Garantizar el derecho de educación obligatoria de los alumnos que por razones de salud no pueden asistir a las instituciones educativas con regularidad por periodos largos de tiempo. Acciones Acompañar al personal docente que asiste a los alumnos con problemas de salud en su domicilio y/o hospital.

Modalidad de Contexto de Encierro.

Objetivos: Fortalecer el acceso, permanencia y egreso a la educación común y/o formación técnico profesional a las personas privadas de libertad. Desarrollar acciones específicas para favorecer la consolidación de los aprendizajes de los alumnos. Fortalecer los equipos tecnológicos de las escuelas. Acciones Ampliar el diseño de alternativas en la vinculación entre educación, trabajo, producción y contexto local por medio de articulaciones con los diversos sectores favoreciendo el acceso a la formación técnico profesional de las personas privadas de libertad. Implementar la incorporación de cuadernillos impresos para garantizar la continuidad pedagógica. Fortalecer los equipos tecnológicos de las escuelas.

Educación Técnico Profesional

En nuestra Provincia tenemos treinta y cinco (35) instituciones de Educación Técnica Profesional en nivel secundario en ocho de los nueve departamentos. Los estudiantes pueden optar entre una oferta de dieciséis especialidades dentro de las cuales podrán obtener su título de técnico. A la oferta Técnico Profesional secundaria se suman cinco (5) Centros de Formación Profesional, tres (3) Aulas Talleres Móviles y un (1) Instituto Superior Técnico en Seguridad Pública. Desde este abanico de instituciones se procura que los habitantes de la Provincia de San Luis, puedan encontrar una respuesta desde el Sistema Público de Educación, a la demanda de una formación integral, como estudiantes y ciudadanos, que requiere una estrecha vinculación con el mundo laboral y con el ejercicio responsable de su quehacer profesional futuro. La finalidad de la formación del técnico secundario es adquirir capacidades profesionales de calidad, con una sólida formación general y una formación técnica específica que supere el ámbito educativo y se vincule con el sistema socio productivo local. La formación del técnico secundario de cada especialidad requiere prepararse para anticipar las demandas del mundo del trabajo y vincularse con los sectores de la ciencia y la tecnología, para alcanzar el objetivo fundamental: la inserción de los egresados en la red productiva de la Provincia y del país. Desde la educación no formal, la Formación Profesional tiene como propósito la formación socio-laboral para y en el trabajo, orientada a la adquisición y mejora de las cualidades de los trabajadores, admitiendo formas de ingreso y de desarrollo diferenciadas de los requisitos educativos propios de los niveles y ciclos de la educación formal. La formación profesional compatibiliza

la promoción social, profesional y personal con la productividad económica provincial y local. También contempla la especialización y la actualización de conocimientos y capacidades de la educación técnica, tanto de secundario como de los niveles superiores de la educación formal. El ámbito de la Formación Profesional se organiza de acuerdo al propósito formativo y a la forma de acceso, brindando tres ofertas: capacitación laboral; formación profesional inicial organizada a su vez en tres niveles de certificación y Formación Profesional Continua. Objetivos: Contribuir a generar condiciones institucionales adecuadas para la implementación de la oferta educativa, en el marco de los procesos de mejora continua establecidos por la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058. Evidenciar, potenciar y promover la Educación Técnico Profesional como elemento estratégico de inclusión social, desarrollo y crecimiento socioeconómico y cultural de la Provincia; así como de innovación, aprendizaje tecnológico y de promoción del trabajo y la experticia profesional. Asistir técnica y pedagógicamente a los establecimientos que imparten la Educación Técnico Profesional, garantizando una formación integral pertinente a los niveles de la Educación Secundaria, a la par del desarrollo de capacidades profesionales propias de cada nivel. Integrar y articular la teoría y la práctica, posibilitando la transferencia de lo aprendido a diferentes contextos y situaciones en correspondencia con los diversos sectores de la actividad socio-productiva, fortaleciendo además vínculos con ellos en el marco del Comité Coordinador de Educación, Trabajo, Economía y Producción (COCETEP). Mejorar, instalar y estandarizar las prácticas profesionales en todas las especialidades. Definir claramente espacios curriculares, que aborden problemas propios del campo profesional específico en que se esté formando, dando unidad y significado a los contenidos y actividades, con un enfoque pluridisciplinario. Promover que las instituciones propicien un acercamiento a situaciones propias de los campos profesionales específicos de formación.

Colaborar para que la gestión escolar sea exitosa, asistiendo a las instituciones para la efectiva y óptima concreción y aumento de planes de mejora institucional y jurisdiccional, de fondos nacionales para ETP y crédito fiscal para las instituciones. Colaborar para que las instituciones presenten una organización curricular adecuada a cada formación, previendo espacios de integración y de prácticas profesionales que consoliden la propuesta y eviten la fragmentación. Mejorar la calidad y eficiencia educativa, promover la continuidad del estudiantado en el sistema, así como la igualdad de género, el respeto a las diversidades y la ESI en la educación técnica. Crear nuevos centros de formación profesional en localidades del interior provincial, aumentar la oferta en formación profesional con validez nacional y llevarla a cualquier punto provincial a través de aulas móviles. Incorporar más opciones de educación técnica, vinculando la modalidad de Jóvenes y Adultos, capacitaciones laborales de alcance nacional (CLAN), Programa Nacional de Formación de Enfermería (PRONAFE). Objetivos propuestos para el año 2022: Creación de 3 (tres) Centros de Formación Profesional (CFP) distribuidos en localidades del interior provincial. Incorporación de 1 Aula Taller Móvil (ATM) nueva para la Provincia. Aumentar la oferta en formación profesional con

validez nacional incorporando 10 (diez) nuevas capacitaciones. Creación de 1 Secundario Politécnico y centro de formación profesional en la Ciudad de La Punta con formación orientada a las tecnologías de vanguardia (nanotecnología, programación, robótica, electrónica, informática, mecatrónica) Capacitaciones para los equipos directivos de las escuelas técnicas y CFP Capacitaciones para los docentes de las escuela técnicas y CFP Impresión de folletería, banners, publicidad y propagandas para difusión de la ETP. Reuniones y acciones de vinculación entre instituciones de Educación Técnica Formal y No Formal.

#### Educación Rural

Objetivos Garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria establecida en la Ley Nacional de Educación a todos los niños, jóvenes y adolescentes que habitan en zonas rurales de nuestra provincia, promoviendo la innovación educativa, permitiendo a los estudiantes mantener los vínculos con su núcleo familiar y su contexto de pertenencia. Continuar con las recategorización de los establecimientos educativos rurales, partiendo de las normativas vigentes, el contexto, su organización, la matrícula de estudiantes actual y la proyección de los mismos. Consolidar el conocimiento sobre el uso de recursos tecnológicos que permitan ampliar la utilización de herramientas de enseñanza-aprendizaje de los docentes. Fortalecer el cuidado de las trayectorias escolares, atender las particularidades de las mismas y reincorporar a los estudiantes que tuvieron problemas de continuidad en la Unidad Pedagógica. Impulsar la digitalización de documentos fundacionales, organizativos y registros de las escuelas rurales. Fomentar nuevas estrategias de capacitación docente en ámbitos rurales. Acciones estratégicas Instrumentar estrategias pedagógicas (instrumentos de seguimiento de la trayectoria de estudiantes, elaboración de pautas que estimulen el ingreso, permanencia, movilidad y egreso escolar, entre otras), que garanticen el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a todos los niños, adolescentes y jóvenes del ámbito rural de nuestra provincia. Continuar con los censos radiales, visita a las escuelas, análisis de matrícula de estudiantes, Planta Orgánica Funcional y niveles educativos, para determinar la categorización y/o recategorización de las escuelas rurales, según corresponda. Aplicar un dispositivo de capacitación que promueva la utilización de nuevos recursos digitales y/o nuevas formas de utilización de los ya existentes. Promover la elaboración y puesta en práctica de proyectos áulicos, interdisciplinarios e institucionales, contextualizados en la ruralidad para el mejoramiento de la calidad educativa. Confeccionar una plataforma/aplicación para el registro y resguardo de documentación de las instituciones educativas Implementar un ciclo de capacitaciones, destinado a directores y docentes rurales, en temáticas relativas a la digitalización, virtualidad e innovación en los proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.

#### Fiscalización y Registro de Títulos

Objetivos: Entendiendo que cada alumno y alumna del territorio provincial tiene como derecho el Certificado Analítico que acredite la terminalidad de sus estudios, desde el

Subprograma Fiscalización y Registro de Títulos, se trabaja para mejorar los procedimientos de elaboración del mencionado Certificado, capacitando a directores y/o secretarios, de manera grupal e individual, en el uso de Sistema Federal de Títulos y Certificados Analíticos con Resguardo Documental (SISFET). Asimismo, se profundiza en la comunicación de la normativa de equivalencias, acreditación, promoción y titulación acorde a la legislación vigente provincial como nacional, a todos los establecimientos educativos de la provincia. Se fiscalizan y se legalizan en el Subprograma, alrededor de 10.000 (diez mil) títulos anuales, (nivel secundario y nivel superior no universitario) siendo entregados en tiempo y forma a cada egresado de la Provincia.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Capacitación para docentes del nivel inicial en inclusión educativa, educación digital.	Docente y Directivo capacitado	100	Anual
Concurso jerárquicos de modalidad Técnico Profesional.	Capacitación para docentes del nivel inicial en inclusión educativa, educación digital	50	2º y 3º Trimestre
Creación de 3 circuitos rurales generativos.	Circuito	3	Anual
Incremento de horas por reorganización para escuelas rurales con ciclo básico itinerante.	Hora	200	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	4- Ley de Financiamiento Educativo	4-Transferencias Servicios Educativos Ley N° 24.049
1- Personal	13.806.725.527	7.750.155.801	5.620.519.205	15.800.000
2- Bienes de Consumo	1.210.000	1.210.000		
3- Servicios No Personales	3.564.000	3.564.000		
4- Bienes de Uso	20.000.000	20.000.000		
<b>TOTAL</b>	<b>13.831.499.527</b>	<b>7.774.929.801</b>	<b>5.620.519.205</b>	<b>15.800.000</b>

INCISO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	4- Fondo Nacional de Incentivo Docente	4- Aporte Conectividad Nacional	4- Plan Fines
1- Personal	336.141.572	79.781.727	4.327.222
2- Bienes de Consumo			
3- Servicios No Personales			
4- Bienes de Uso			
<b>TOTAL</b>	<b>336.141.572</b>	<b>79.781.727</b>	<b>4.327.222</b>



## **Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **Unidad Ejecutora N° 13: Programa Innovación Educativa**

#### **Programa N° 18: Apoyo Escolar**

El Programa Innovación Educativa considera imprescindible el apoyo a las diferentes dimensiones de la dinámica escolar, es decir, la provisión de recursos materiales como elementos de librería, libros, mobiliario, equipamiento tecnológico y pedagógico, y los recursos humanos necesarios e imprescindibles (capacitadores, formadores, diseño gráfico y referentes) para que cada una de las instituciones educativas pueda desplegar el máximo de su potencial en las mejores condiciones y así brindar un real y trascendente acompañamiento a todas las escuelas de San Luis.

Se prevé la provisión de diferentes insumos y elementos que aportarán notablemente a la implementación de proyectos educativos más innovadores, inclusivos y de calidad: materiales de librería; materiales deportivos y didácticos; renovación de equipos informáticos para tareas administrativas; equipamiento tecnológico (proyectores, pizarras digitales, pantallas, parlantes, etc.); mobiliario innovador para escuelas; plataforma/aplicación móvil para facilitar el vínculo de comunidades educativas en tiempo real, mejorando la calidad y efectividad del proceso de comunicación; insumos para la intervención y mejora de espacios de aprendizajes (pinturas, alfombrados, luminarias, etc); traslados de miembros de comisiones y referentes del equipo técnico a las sedes de encuentros regionales; contratación de servicios de sonido, pantalla y equipos informáticos; catering para jornadas de 8 horas; publicación de material de producción jurisdiccional: impresión de afiches, folletería, cuadernillos, etc. Así mismo, la elaboración de los diseños curriculares para los diferentes niveles y modalidades jurisdiccionales demandan la creación de documentos que expliciten el enfoque integral y creativo de los mismos detallando las características y alcances de la formación que aseguren planes actualizados, contextualizados y acordes a las demandas del mundo actual, ya sea en formato físico como también virtual. Para ello es necesario contar con profesionales en materia de diseño e implementación de políticas digitales acorde a lo solicitado, que realicen una correcta edición de lo desarrollado por las comisiones curriculares para una posterior publicación.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Logística, traslados, alimentos e insumos para trabajo de comisiones y acompañamiento.	Establecimiento Educativo	568	Anual
Equipamiento educativo y recreativo para la mejora de espacios pedagógicos, entorno de aprendizaje y contención psicosocial.	Establecimiento Educativo	568	Anual
Capacitaciones y acompañamiento en educación sexual integral.	Docente Capacitado	3.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	48.275.282	48.275.282
2- Bienes de Consumo	4.085.000	4.085.000
3- Servicios No Personales	2.340.000	2.340.000
4- Bienes de Uso	50.000.000	50.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>104.700.282</b>	<b>104.700.282</b>

## **Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **Unidad Ejecutora N° 13: Programa Innovación Educativa**

#### **Programa N° 19: Proyectos Innovadores**

Desde el Ministerio de Educación de la Provincia, entendemos a la Innovación Educativa como la incorporación sistemática y planificada de prácticas transformadoras, orientadas a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje; con el enfoque de derechos para lograr una educación inclusiva y de calidad, por ello, lo denominado como Proyecto Innovador propone generar las condiciones para lograr trayectorias escolares significativas y experiencias docentes relevantes que impliquen una mirada más atenta y cercana para asegurar las estrategias que conduzcan a una educación de calidad, justa y equitativa para todos los niños, niñas y jóvenes de la Provincia. En este marco, nos adherimos a llevar a cabo acciones que permitan cumplir con los objetivos establecidos en la Ley N° 26.150 "Programa Nacional de Educación Sexual Integral". Trabajando en proyectos como eje transversal basada en contenidos pertinentes, precisos, confiables, actualizados y validados científicamente que debe proveerse a la totalidad de estudiantes. La ESI es una política educativa acorde al enfoque de derechos porque se propone educar para cuidar el cuerpo y la salud, valorar la afectividad, garantizar la equidad de género, respetar la diversidad y ejercer nuestros derechos. En el transcurso de tres años y a la fecha, se ha capacitado a más de 2.205 docentes a través de las "Jornadas de Fortalecimiento Institucional en Educación Sexual Integral – Referentes Escolares de ESI San Luis", lo que impactó en las diferentes regiones educativas, logrando de esta manera tener el 100% de instituciones educativas de la Provincia con referentes ESI ofreciendo esta capacitación como un Trayecto Formativo Virtual. La capacitación a través de la modalidad virtual implica una inversión en:

- Contratación de Asistentes Técnicas/os ESI: 12 perfiles para ser tutoras/es virtuales que monitorearan y acompañaran el trayecto formativo de las y los involucrados. Se prevé ofrecer por lo menos dos (2) charlas de expertas/os dirigida a la comunidad para abrir el debate con las familias, sobre todo, con temas relacionados a la sexualidad, dado que la ley 26.150 establece que las familias de los y las estudiantes deben estar informadas del enfoque de ESI que se desarrolla en la escuela. Esto implica una inversión en:
- honorarios profesionales de expertas/os en el tema.
- Espacio presencial/virtual de disertación. Se prevé, acompañar una política educativa jurisdiccional (Decreto de adhesión N° 5144-ME-2018) que garantice el derecho de participación de chicas, chicos y jóvenes, generar espacios de vinculación, mediante la formación e intercambio con las/os estudiantes desde la conformación de los clubes ESI y las propuestas que de ellos se deriven. Planificando ampliar la cobertura de las capacitaciones a otras Regiones Educativas durante el año 2022. Durante el 2021, dadas las condiciones derivadas del status sanitario, se han reforzado los vínculos a través de las aulas virtuales con todos los niveles educativos que ya realizaron la

capacitación brindando elementos conceptuales y metodológicos a las y los docentes, lo que evidencia un logro, fortaleciendo los procesos educativos integrales desde la virtualidad a más de 352 escuelas como acompañamiento ESI. Para el año 2022, se prevé continuar con las capacitaciones a docentes, con la gesta de una convención nacional en la jurisdicción, como así también el desarrollo de las actividades de acompañamiento y monitoreo en las escuelas, lo que implica una inversión en: Contratación de servicios de sonido, pantalla y equipos informáticos; Catering para jornadas de 8 horas; Insumos y material de librería en función de las actividades planificadas; Traslados a las escuelas de las diferentes Regiones Educativas de San Luis; Contratación de Asistentes Técnicas/os ESI; Mobiliario y PC para las/os Asistentes Técnicas/os ESI; Publicación de material ESI de producción jurisdiccional: impresión de afiches, folletería, cuadernillos, edición de videos. Como estrategia pedagógica de generación de contenidos y/o las herramientas a través de las cuales estos son enseñados y aprendidos, desde Proyecto Innovador se continuará profundizando y desarrollando el proyecto Multiplataforma Juana y Pascual, propuesta que nació desde y para las chicas y los chicos de San Luis, que permitan el abordaje de temáticas emergentes. Es un proyecto que llega a todas las escuelas primarias de la provincia de diferentes formatos de contenidos para revalorizar el patrimonio cultural puntano: web, juegos didácticos, revistas, láminas, series animadas, cortos como resultado de talleres de animación y de música, guías didácticas para docentes, manual para 4º grado en formato papel y en aplicación digital, entre otros recursos. Para el 2022, se prevé la continuidad del proyecto con la producción de las herramientas trabajadas en los años previos, contenido actualizado, sumando formatos virtuales y elementos que ampliarían esta propuesta tan arraigada y legitimada en las escuelas primarias de toda la Provincia reforzando de esta manera la identidad de la puntanidad. Por último, desde Proyecto Innovador también se subsidia con recursos financieros y materiales a instituciones públicas y privadas que tengan proyectos enmarcados en una impronta innovadora con la idea de seguir fortaleciendo sus propuestas. Actualmente son dos (02) escuelas las que reciben esta subvención denominada U.S.E. por proyecto innovador, el cual es un recurso sumamente necesario para los gastos operativos y de inversión propios a la impronta de cada proyecto. Para el año 2022 se planea incorporar a las ya existentes, una (1) nueva escuela dentro de la metodología "Proyectos Innovadores".

El Gobierno de la Provincia de San Luis ha iniciado un modelo de innovación educativa que es pionero a nivel nacional. La creación de las Escuelas Generativas plantea una nueva forma de pensar el proceso de enseñanza aprendizaje, el cual pone como eje principal a las niñas, niños y adolescentes. Estas escuelas plantean un cambio de paradigma, en donde el docente deberá tener en cuenta los intereses, los saberes previos y las inquietudes de sus estudiantes para ofrecerles una enseñanza que parta desde ellos. Esto promueve un trabajo con proyectos integrados, que se aleja de la forma tradicional en la que se dictan los diferentes espacios curriculares.

Si bien los niños y niñas reciben los contenidos que señalan los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP), lo hacen de una forma creativa, mediante el conocimiento y el juego, confluyen generando aprendizajes significativos. Por otro lado, la evaluación del proceso de aprendizaje también es innovadora ya que los docentes no se centran en la memorización de aprendizajes que no revistan sentido para los y las estudiantes, sino que, al buscar que las niñas, niños y adolescentes estén en el centro de la praxis educativa, se logra una real comprensión, fácilmente generalizable a otros ámbitos y/o situaciones. De esta manera, uno de los objetivos de la Escuela Generativa consiste en brindar estrategias imprescindibles que permitan generar sujetos pensantes. El modelo de Escuelas Generativas es innovador y por ello requiere de un alto nivel de formación de las y los docentes. El aprendizaje basado en proyectos, supone un trabajo diario y constante por parte de cada uno de ellos, así como también el intercambio constante con los responsables de otros espacios curriculares. Como el proceso de enseñanza se aleja del modelo tradicional, las y los docentes deben elaborar proyectos integradores mediante los que cada espacio curricular pueda ser abordado integralmente y desde una misma temática disparadora. Para el año 2022 se propondrán una serie de capacitaciones y acompañamiento de los proyectos institucionales, con el objetivo de mejorar la calidad educativa de las escuelas de todo el territorio provincial.

Las Escuelas Generativas son un modelo diferente de escuela, en dónde se trabaja con la innovación día a día. Actualmente contamos treinta y dos (32) Escuelas Generativas, con una matrícula de más de cuatro mil seiscientos (4.600) estudiantes, y finalizando el 2021 se prevé la apertura de cuatro (4) nuevos establecimientos.

A su vez, para el año 2022, se proyecta la apertura de diez (10) escuelas, que contengan una matrícula inicial de aproximadamente cien (100) estudiantes, con un aumento progresivo de la misma, para llegar con este modelo innovador a otras localidades del territorio provincial. Como fue mencionado, entre los recursos y estrategias se propicia el trabajo por proyectos integrados que permiten el abordaje de contenidos articulando saberes de diversas áreas, a partir de ejes temáticos, saberes emergentes, situaciones problemáticas contextualizadas. Siendo alternativas que desafían los formatos escolares contruidos a lo largo de la historia, además de la apertura de nuevas Escuelas Generativas Urbanas, se continuará con la implementación de Nivel Secundario Generativo en Escuelas Rurales, cuyo contexto específico le impone al modelo un desafío para redefinirse en función de los nuevos destinatarios. Los beneficiarios directos de esta propuesta innovadora son los y las estudiantes y sus familias, quienes encuentran una propuesta educativa que da respuesta a las necesidades de cada uno de ellos. Se prevé para el año próximo la apertura de tres nuevos Circuitos, que serán implementados en quince (15) Escuelas Rurales distribuidas en distintos parajes de la Provincia de San Luis. Las Escuelas Generativas garantizan el derecho a la educación en los niveles obligatorios de la enseñanza, pero a diferencia de otras propuestas, lo hacen adaptándose a la realidad de los estudiantes. En

nuestra Provincia encontramos niñas, niños y adolescentes los cuales no pudieron adaptarse al sistema tradicional, y esto provocó un gran número de deserción escolar. Estas escuelas innovadoras, tienen como objetivo principal disminuir el porcentaje de dicha deserción, logrando no sólo que los y las estudiantes permanezcan escolarizados, sino que logren aprendizajes consolidados. Como respaldo financiero a la implementación de estos proyectos innovadores, la programación y el otorgamiento del subsidio en concepto de Unidad de Subvención Escolar (U.S.E.) es un recurso sumamente necesario para los gastos operativos y de inversión propios a la impronta de cada proyecto.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Juana y Pascual proyecto multiplataforma: revistas, web, láminas, juegos, talleres animados y musicales, ferias de ciencias, ferias del libro, etc. para los alumnos de primaria del sistema provincial.	Estudiante del nivel primario	47.102	Anual
Subvención a diversos proyectos innovadores de escuelas de gestión privada.	Niño y joven	300	Anual
Acompañamiento a las 36 escuelas iniciadas entre 2016 y 2021.	Niño y joven	4.634	Anual
Incorporar 10 nuevas escuelas generativas de diferentes modalidades y niveles.	Niño y joven	1.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Escuelas Generativas	1.066.540.047
<b>TOTAL</b>		<b>1.066.540.047</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	22.800.000	22.800.000
5.1- Transferencias	193.062.400	193.062.400
5.6.1- Transferencias	893.477.647	893.477.647
<b>TOTAL</b>	<b>1.109.340.047</b>	<b>1.109.340.047</b>

## **Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **Unidad Ejecutora N° 14: Programa Escuela y Comunidad**

#### **Programa N° 20: Protección Integral Escolar**

El programa protección integral se orienta a promover políticas tendientes no solo a garantizar la igualdad de oportunidades, apostando a una educación activa y participativa que contribuya a una convivencia justa y solidaria con toda la comunidad, sino también a la colaboración con las Instituciones Educativas en la formación integral de las y los estudiantes para la práctica de valores democráticos, el desarrollo de competencias sociales, el aprendizaje de normas y pautas de convivencia saludable que privilegien el cuidado de sí mismo y del otro, los vínculos, el dialogo y la salud.

Así mismo promueven acciones que contribuyen al fortalecimiento cultural y la calidad educativa que pretenden generar una visión transformadora de la realidad sentando sus bases:

En la educación emocional como un proceso educativo, continuo y permanente, que pretende potenciar las competencias emocionales como elemento esencial del desarrollo humano, adquiriendo habilidades para la vida, aumentando de este modo el bienestar personal y social.

La mediación escolar como una estrategia para la resolución pacífica de los conflictos que pueden generarse en el ámbito escolar, ofreciendo a los alumnos la posibilidad de entrenarse en técnicas que le permitan resolver las situaciones conflictivas de la vida en el aula mediante la escucha y el dialogo.

Desde un abordaje psico-pedagógico y apostando a la interdisciplina, se acompaña a las escuelas en el diagnóstico, prevención y erradicación de las violencias.

La mencionada tarea se realiza en conjunto con otros organismos, buscando tejer redes y compartiendo responsabilidad en nuestro objetivo principal, el asegurar la protección integral de las y los alumnos en el ámbito escolar.

Con el objetivo de prevenir problemáticas tan complejas como lo son las conductas auto lesivas, intentos de suicidio, depresión infantojuvenil, maltrato infantil, entre otras, se busca llevar a cabo capacitaciones, ciclo de charlas, conversatorios, que tienen por objeto formar al docente para que pueda brindar respuestas eficaces y reparadoras de situaciones que puedan originarse o impactar dentro de las instituciones educativas y pudiesen afectar la salud psicofísica de la o el estudiante.

En el marco de la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes con capacidades diferentes, se brinda acompañamiento tanto a los estudiantes como a las familias, asegurando su correcta inclusión en el sistema educativo.



<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Capacitación a docentes y alumnos de nivel inicial, primario y secundario en "Educación Emocional".	Capacitación	12	Anual
Capacitación a docentes y alumnos de nivel inicial, primario y secundario en "Educar en Salud".	Capacitación	6	Anual
Capacitación a docentes y alumnos de nivel inicial, primario y secundario en "Riesgo en la Adolescencia".	Capacitación	6	Anual
Capacitación a docentes y alumnos de nivel inicial, primario y secundario en "El malestar y la pandemia".	Capacitación	6	Anual
Capacitación a docentes y alumnos de nivel inicial, primario y secundario en "Mediadores Escolares".	Capacitación	12	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	37.256.727	37.256.727
2- Bienes de Consumo	180.000	180.000
3- Servicios No Personales	719.675	719.675
<b>TOTAL</b>	<b>38.156.402</b>	<b>38.156.402</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 14: Programa Escuela y Comunidad**

**Programa N° 21: Todos a la Escuela**

El programa Todos a la Escuela efectúa el otorgamiento de subsidios a los establecimientos educativos por intermedio de sus Asociaciones Cooperadoras, destinados a cubrir el gasto de traslado, del hogar a la escuela y viceversa, de aquellos alumnos que no cuentan con una oferta educativa cercana al radio de su domicilio, como así también, la adquisición de abonos escolares interurbanos, destinados a cubrir el gasto que demanda el traslado de alumnos desde la ciudad de La Punta, La Carolina, Valle de Pancanta y zonas aledañas hacia sus respectivos establecimientos educativos ubicados en la ciudad capital de San Luis o ciudad cercana y viceversa, por el periodo equivalente a ciento noventa (190) días hábiles de clases.

Dichas acciones se realizan con el fin de garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes puntanos, a través del otorgamiento de estos subsidios destinados a asociaciones cooperadoras escolares, quienes se encargaran de la contratación del servicio de transporte escolar rural con el objetivo de asegurar la normal asistencia de los alumnos.

El transporte escolar rural se desarrolla respecto de establecimientos rurales que forman parte de nuestra identidad escolar y donde no hay servicio de transporte interurbano. Hacia aquellos recónditos lugares en donde se encuentre una escuela, debe ser especialmente atendido para que ningún alumno puntano pierda su derecho a la educación.

Durante el año 2021 se incluyeron 73 asociaciones cooperadoras de establecimientos educativos públicos provinciales como beneficiarias del subsidio de transporte escolar rural, previéndose para el año 2022 ampliar a una cantidad total de 100 asociaciones cooperadoras escolares como beneficiarias del subsidio de transporte, atento a las solicitudes presentadas durante el año 2021 y a las necesidades de los alumnos de la zona rural de la Provincia.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
Subsidios otorgados a las asociaciones cooperadoras de los establecimientos escolares destinado al traslado de alumnos que residen en zonas rurales".	Establecimiento	100	Mensual
Subsidios de abonos escolares entregados a alumnos de escasos recursos económicos.	Alumno	10.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
5.1- Transferencias	152.842.110	152.842.110
<b>TOTAL</b>	<b>152.842.110</b>	<b>152.842.110</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 14: Programa Escuela y Comunidad**

**Programa N° 21: Todos a la Escuela**

**Subprograma N° 01: Seguro Escolar**

El seguro escolar es un derecho que tienen todos los alumnos que sufran una lesión o accidente a causa o en ocasión de sus actividades estudiantiles o en la realización de su práctica en el centro educacional.

Tienen derecho a él todos los estudiantes que concurren a establecimientos educativos públicos que cuenten con reconocimiento oficial.

Se contrata anualmente las compañías de seguro mediante el proceso de licitación pública, con el objetivo de contar con una cobertura ante accidentes que pudieran ocurrirles a los alumnos que concurren a los establecimientos educativos estatales de San Luis.

La Póliza de Accidentes Personales con Cobertura Prestacional Integral que se contrata, cubre el trayecto Hogar - Escuela - Hogar, su estadía en el establecimiento y todas aquellas acciones culturales, educativas, deportivas y/o otras, como así también las Prácticas Pre-Profesionales, llevadas a cabo bajo la coordinación, supervisión y autorización de los directivos de cada establecimiento.

Una vez que comienza el ciclo lectivo, la póliza de seguro va a alcanzar a todos los alumnos de los establecimientos educativos estatales que asisten a los niveles inicial, primaria, secundaria común y técnica, como así también, a aquellos alumnos de escuelas generativas y autogestionadas.

También se procede a efectuar la contratación de una Póliza de Responsabilidad Civil destinada a cubrir todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Cobertura ante accidentes para los alumnos del nivel inicial, primaria, secundaria común y técnica, escuelas de verano y escuelas generativas de todos los establecimientos públicos educativos.	Póliza	1	Mensual
Cobertura ante todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los establecimientos públicos educativos.	Póliza	1	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	30.236.501	30.236.501
<b>TOTAL</b>	<b>30.236.501</b>	<b>30.236.501</b>

## **Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **Unidad Ejecutora N° 14: Programa Escuela y Comunidad**

#### **Programa N° 22: Alimentación Escolar Saludable**

Desde la programática Alimentación Escolar Saludable, se lleva adelante el financiamiento de los refuerzos alimentarios escolares que son otorgados a los establecimientos educativos públicos provinciales por medio de sus asociaciones cooperadoras escolares, las cuales deben rendir cuenta documentada de los gastos realizados.

La implementación del refuerzo alimentario se divide en:

Subsidio de Copa de Leche dirigido a los alumnos/os de los establecimientos educativos públicos provinciales en los niveles inicial, primario y secundario,

El fin primordial de dicho subsidio es mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, colaborando de esta manera al desarrollo físico, mental y social de toda la comunidad educativa, otorgando alimentación saludable, que es una manera preventiva y protectora de la niñez. Esta Unidad Ejecutora prevé para el año 2022 el otorgamiento de Copa de Leche a 474 establecimientos educativos públicos provinciales, para un periodo lectivo de 190 días de clases.

Subsidio de Comedores Escolares se prevé el otorgamiento a 29 establecimientos de educación técnica con jornada completa, 38 establecimientos educativos que cuentan con una comunidad educativa en una compleja situación de vulnerabilidad, y se realiza asimismo una previsión de sumar 33 establecimientos educativos mas, que pudieran requerir el beneficio de comedor escolar, atendiendo a la situación de vulnerabilidad que presenten.

Por otra parte, desde el Área Alimentación Saludable se promueven acciones, estrategias e implementación de conocimientos significativos, mediante campañas de difusión y realización de actividades que permitan crear conciencia de hábitos saludables en la comunidad educativa en general (directivos, docentes, no docentes, estudiantes y familias).

Asimismo se vienen desarrollando estrategias que garanticen el cumplimiento e implementación del programa "Mejor Alimentación, Mas Salud", establecido por la ley N° III-0743-2010 en los establecimientos educativos provinciales.

Junto al Ministerio de Salud se busca capacitar a los directivos, docentes y alumnos del Sistema Educativo Provincial, a los fines de concientizar y brindar herramientas que les permitan abordar temas de alimentación y hábitos saludables en el espacio áulico. Los temas de actualización y perfeccionamiento para la comunidad educativa general incluyen: educación para la salud, alimentación saludable, diabetes en el ámbito escolar, celiaquía, salud cardiovascular para chicos y grandes, etc.

Se incentivará a los establecimientos educativos de nivel inicial, primario y secundario en la implementación del programa de huertas escolares brindando insumos y materiales, como así también realizando capacitaciones en dicha temática.

**Objetivos Específicos**

Articular acciones de promoción de la salud en la comunidad educativa en todos los niveles educativos junto al Ministerio de Salud y prevención de enfermedades.

Capacitar a alumnos y docentes del Sistema Educativo Provincial para realizar actividades de prevención de enfermedades y promoción de la salud en la comunidad educativa.

Capacitar a cooperadoras de instituciones del Sistema Educativo Provincial y establecimientos con jornada extendida respecto a la importancia de una correcta alimentación.

Asesoramiento legal y contable a cooperadoras que administran copa de leche y comedores.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
Subsidios para copa de leche otorgados a las asociaciones cooperadoras de los establecimientos educativos públicos en los niveles inicial, primario y secundario.	Establecimiento	474	Mensual
Capacitación a las asociaciones cooperadoras de los establecimientos educativos en alimentación adecuada para alumnos.	Capacitación	20	Anual
Seguimiento, control y asesoramiento a los establecimientos educativos que presentan jornada extendida.	Capacitación	20	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>	<b>4- Transferencias Servicios Asistenciales Ley N° 24.049 POSOCO/PROSONU</b>
5.1- Transferencias	1.137.542.259	1.134.442.259	3.100.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.137.542.259</b>	<b>1.134.442.259</b>	<b>3.100.000</b>



**Jurisdicción 15:** MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 14:** Programa Escuela y Comunidad

**Programa N° 22:** Alimentación Escolar Saludable

**Subprograma N° 01:** Jornada Ampliada

En el marco de la implementación de la jornada escolar extendida en las escuelas de la Provincia de San Luis conforme lo establecido mediante los Decretos N° 8047-ME-2013; 9623-ME-2014 y 4470-ME-2016, los cuales tienen por objetivo el mejoramiento de la propuesta pedagógica para los alumnos de 4°, 5° y 6° grado del nivel primario y favorecer la interrelación de las diferentes áreas vinculadas al conocimiento.

Es por ello que desde el año 2015 se ha incorporado el almuerzo consistente en viandas saludables para 15 establecimientos de San Luis, Villa Mercedes e interior provincial, favoreciendo, a través de la experiencia compartida, el crecimiento de normas de convivencia, valores y creación de hábitos de alimentación saludable.

Si tomamos en cuenta los resultados de investigaciones y evaluaciones internacionales de la calidad educativa, aquellos países con menores niveles de pobreza y desigualdad social alcanzan resultados mejores y más equitativos, por ello es necesaria la implementación de políticas extra educativas como, en este caso, la asistencia alimentaria, que le permitan al sistema educativo funcionar en condiciones de dignidad y priorizar la tarea pedagógica. En este sentido, la justicia social es condición fundamental de la justicia educativa, máxime en zonas vulnerables, donde las escuelas deben promover alternativas que mejoren estas condiciones.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Subsidios destinados a viandas saludables para alumnos.	Establecimiento	15	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	86.400.000	86.400.000
<b>TOTAL</b>	<b>86.400.000</b>	<b>86.400.000</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 14: Programa Escuela y Comunidad**

**Programa N° 23: Plan Estratégico de Fomento a la Educación**

El Plan Estratégico de Fomento a la Educación tiene como objeto estimular a las y los alumnos la perseverancia para culminar los estudios secundarios y la voluntad para continuar sus estudios terciarios y/o universitarios.

Es por ello que se han implementado dos líneas de acción:

Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro en el marco de la Ley VIII-0752-2011, el cual fomenta y estimula la terminalidad del nivel secundario por parte de las/los jóvenes que concurren a los establecimientos educativos. Asimismo se implementaran estrategias y propuestas en miras a fomentar el estudio y el esfuerzo en los/as alumnos/as del sistema educativo provincial, como así también las acciones necesarias para garantizar el pago de los beneficios otorgados en el marco de la Ley mencionada, en tiempo y forma.

Becas Construyendo Sueños se brinda una ayuda económica de manera mensual a aquellos estudiantes que desean continuar sus estudios superiores y no cuentan con los recursos económicos suficientes para hacerlo, siempre que den cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley N° II-0992-2018.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Estampillas Escolares de Ahorro	1.443.500.000
02	Becas Construyendo Sueños	237.254.400
	<b>TOTAL</b>	<b>1.680.754.400</b>

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Canje de estampillas escolares otorgadas a los alumnos del último año que no adeudan materias de años anteriores.	Alumno	9.084	Anual
Diseño de estrategias y elaboración de propuestas para fomentar el estudio y el esfuerzo en los/as alumnos/as del sistema educativo provincial egresados del último año del nivel secundario.	Capacitación	9.084	Anual
Becas "Construyendo Sueños" a 3 alumnos por establecimiento educativo, del último año del nivel secundario.	Beca	2.318	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	3.500.000	3.500.000
5.1- Transferencias	237.254.400	237.254.400
5.7.4- Transferencias	1.440.000.000	1.440.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.680.754.400</b>	<b>1.680.754.400</b>

## **Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **Unidad Ejecutora N° 14: Programa Escuela y Comunidad**

#### **Programa N° 24: Políticas Estudiantiles y Deportivas**

Desde el programa Políticas Estudiantiles y Deportivas se busca promover los centros de estudiantes del nivel secundario, en el marco de la Ley N° II-1010-2019, la cual tiene como finalidad promover la participación de las y los estudiantes en la formación de los mismos como un espacio que permite la expresión de sus ideas y pensamientos, y la defensa y protección de sus derechos, desde el Ministerio de Educación se brinda asesoramiento, acompañamiento y la gestión que sea necesaria a los fines de la creación de estos espacios. La participación en estos espacios resulta esencial para promover sociedades democráticas, dado que cuando se respetan y canalizan positivamente el potencial, la creatividad y las inquietudes propias de la adolescencia, se generan nuevas perspectivas hacia modelos sociales más justos e igualitarios.

Se continuara generando estrategias que contribuyan a crear conciencia en la población escolar sobre la importancia y beneficios que la actividad física le otorga a la salud física y/o psíquica:

Se propone dotar a 150 establecimientos educativos de materiales que permitan el normal desempeño de la actividad física, de manera inclusiva e innovadora para todos/as las/os niños, niñas y adolescentes de todos los niveles educativos de la Provincia.

Brindar capacitaciones de RCP (Reanimación Cardio Pulmonar) con personal idóneo, a los fines de que los/as alumnos cuenten con una herramienta de vital importancia al saber actuar y realizar maniobras de primeros auxilios.

Implementación de proyectos dirigidos a los/las docentes en miras de incentivar y acompañar a los/as niños, niñas y adolescentes en las actividades deportivas, garantizando la igualdad de oportunidades, brindando el apoyo y contención necesaria a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, para asegurar la correcta inclusión en el sistema educativo.

Se realizaran campañas de difusión y/o publicidad en miras a "fomentar y concientizar" la importancia de la actividad física acompañada de hábitos saludables.

Potenciar acciones deportivas por medio de las Asociaciones Civiles Deportivas, a través de la firma de convenios, en la utilización de los espacios del establecimiento educativos en los horarios extra curricular.

Se trabajará en la creación, desarrollo y optimización del proceso de búsqueda e identificación de estudiantes con talentos, capacitándolos para el perfeccionamiento del mismo, fomentando la implementación de proyectos innovadores y motivando la participación educativa.

Propiciar intercambios deportivos y recreativos entre establecimientos educativos escolares que se encuentren a poca distancia.

Se avanzará con los encuentros de los alumnos/as de los niveles inicial, primario y secundario a fin de generar un espacio virtual, recreativo, de interacción y difusión, mediante el cual podrán desplegar sus diferentes habilidades y talentos, logrando afianzar el sentido de pertenencia e identidad como grupo.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Crear, acompañar y capacitar en la creación de Centros de Estudiantes permitiendo promover sociedades democráticas.	Capacitación	24	Anual
Capacitación en Reanimación Cardio Pulmonar (R.C.P.) destinado a los/as alumnos/as de nivel secundario.	Capacitación	36	Anual
Proyectos dirigidos a los/las docentes en miras de incentivar y acompañar a los/as niños, niñas y adolescentes en las actividades deportivas y búsqueda e identificación de estudiantes con talentos.	Perfil	24	Anual
Campañas de difusión y/o publicidad en miras a "fomentar y concientizar" la importancia de la actividad física acompañada de hábitos saludables.	Publicidad	12	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	10.000.000	10.000.000
3- Servicios No Personales	1.500.000	1.500.000
5.1- Transferencias	1.000.000	1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>12.500.000</b>	<b>12.500.000</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 15: Programa Recursos y Obras Escolares**

**Programa N° 25: Obras e Insumos Escolares**

El Programa se articula transversalmente con los demás programas del Ministerio de Educación ya que las líneas de acción financiadas con fondos federales son aplicadas a los diferentes niveles educativos y modalidades. Funciones: ejecución de los programas y acciones con financiamiento federal vinculados a políticas socioeducativas, infraestructura escolar, educación técnica, relevamiento estadístico, plan de mejora institucional, programa mejoramiento de la ruralidad, educación sexual integral y los relativos a formación y capacitación docente. Articular los instrumentos legales, contables y financieros para concordar las normativas nacionales con las provinciales de manera de fortalecer las políticas educativas. Coordinar la planificación y elaboración del Plan Operativo Anual Integrado donde se da cuenta de las líneas de acción y actividades que la Provincia ejecutará en forma anual para lograr políticas de educación que abarque a todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Coordinar y aprobar la rendición de fondos acreditados en las cuentas provinciales para la ejecución de las diferentes líneas de acción, a través del SITRARED sistema de transferencias de recursos educativos. Comprende todas las acciones destinadas al mejoramiento de los establecimientos educativos, tanto en la adecuación de infraestructura, de mobiliario y de insumos necesarios para su correcto funcionamiento. Para tal fin, se cuenta con la provisión de fondos aportados por la Provincia, como así también por los destinados en programas específicos de Nación.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Plan operativo anual integral.	Plan	1	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	8.509.635	8.509.635
2- Bienes de Consumo	13.910.400	13.910.400
3- Servicios No Personales	11.984.000	11.984.000
4- Bienes de Uso	34.050.000	34.050.000
<b>TOTAL</b>	<b>68.454.035</b>	<b>68.454.035</b>

**Jurisdicción 15:** MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 15:** Programa Recursos y Obras Escolares

**Programa N° 26:** Unidad Técnica Provincial

La Unidad Técnica Provincial forma parte de las políticas educativas tanto provinciales como nacionales. Su finalidad es apoyar al Ministerio de Educación Provincial a través de la elaboración (Pedagógica y Presupuestaria) y ejecución de acciones dentro del Plan Educativo Anual Jurisdiccional (PEAJ) con su respectivo seguimiento, evaluación y rendición pedagógica/contable ante el Ministerio Nacional de las diferentes actividades acordadas por medio de un Convenio Nación – Provincia. Su financiamiento es a través del Fondo Programa N°29-Provincia de San Luis, que atraviesa y articula los niveles educativos respectivos en consonancia con la Secretaría de Educación Nacional.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Formación del plan educativo anual jurisdiccional.	Plan	2	2º y 4º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
3- Servicios No Personales	24.900.000	24.900.000
<b>TOTAL</b>	<b>25.000.000</b>	<b>25.000.000</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 15: Programa Recursos y Obras Escolares**

**Programa N° 27: Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica –  
Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058**

A partir de la firma del Quinto Protocolo en el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 283/16 del Consejo Federal de Educación y la Resolución N° 701/16 del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, esta Unidad Ejecutora Jurisdiccional tiene por objetivo general, promover el mejoramiento continuo de la calidad de las Instituciones de Educación Técnico Profesional, y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora y líneas de acción para las 28 Escuelas Técnicas, 1 Escuela Técnica Generativa, 6 Centros Educativos Técnicos y 5 Centros de Formación Profesional de la Provincia, que poseen la modalidad en el ámbito provincial, así como ejecutar per sé los planes jurisdiccionales. Una vez presentado y analizado cada proyecto de necesidad institucional, se elevan al INET para su aprobación, pueden ser aprobados total o parcialmente con observaciones. El INET aprueba por dictamen cada plan de mejora, y emite la correspondiente disposición de los fondos aplicable al Fondo Provincial, para luego ser gestionado a través de la UEJ directamente o para entregar como subsidio a la Escuela o Centro Educativo. Dichos planes de mejora pueden destinarse a adecuación edilicia del establecimiento educativo, compra de maquinarias, de herramientas, de materiales, o insumos, visitas didácticas, etc. para el desarrollo de las prácticas formativas. Además la UEJ elabora y ejecuta los planes jurisdiccionales, que se destinan al fortalecimiento de la calidad educativa, como ser las mochilas técnicas, tutores de apoyo, elementos para piso tecnológico, administradores de red, capacitación de docentes, participación en encuentros educativos, practicas profesionalizantes, vinculación con sectores productivos, funcionamiento de las Aulas Talleres Móviles, N° 1, 2, y 3 en distintas localidades de la provincia. La UEJ ha presentado proyectos ejecutivos para obras de ampliación y/o refuncionalización de edificios de las Escuelas Técnicas y Centros Educativos Técnicos de la Provincia, por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) se encuentra en proceso la refacción para las Escuelas Técnicas N° 15 Ing. Agustín Mercau y N° 17 V Brigada Aérea, y Centro Educativo N° 10 Prof. Ramito Podetti de Villa Mercedes, con proyectos presentados para la Escuela Técnica N° 21 María Auxiliadora de Justo Daract, N° 34 Arístides Bratti de Villa de Merlo y N° 6 Gral. San Martín de San Luis.



META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Ejecución de planes de mejoras institucionales de escuelas, centros educativos técnicos y centros de formación profesional para refacción de los establecimientos, compra de equipamientos, maquinarias, herramientas y materiales, sujeto a presentación de planes de mejoras.	Escuela y Centro Educativo Técnico	40	2º, 3º y 4º Trimestre
Ejecución de obras de refacciones, adecuaciones y mantenimiento general de edificios de escuelas, centros educativos técnicos y centros de formación profesional.	Escuela y Centro Educativo Técnico	6	3º y 4º Trimestre

Proyecto de Inversión		Monto
01	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica- Unidad Ejecutora INET LEY N° 26.058	139.200.000
<b>TOTAL</b>		<b>139.200.000</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Fondo Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica
2- Bienes de Consumo	600.000	600.000
3- Servicios No Personales	30.000.000	30.000.000
4- Bienes de Uso	65.000.000	65.000.000
5.1- Transferencias	25.600.000	25.600.000
5.2- Transferencias	18.000.000	18.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>139.200.000</b>	<b>139.200.000</b>

## **Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **Unidad Ejecutora N° 15: Programa Recursos y Obras Escolares**

#### **Programa N° 28: Plan Federal Juana Manso**

El Plan Federal Juana Manso provee tecnología al sistema educativo con programas de conectividad, equipamiento, propuestas de capacitación docente en TICs y una plataforma virtual educativa de navegación gratuita. Intenta dar respuesta a las brechas de desigualdad que la Pandemia por Covid-19 puso en primer lugar, como el acceso a tecnologías, recursos digitales y su centralidad para sostener la actividad escolar no presencial.

El objetivo principal es reducir las brechas de desigualdad en el acceso a la tecnología, a través de la ampliación de la conectividad escolar y la distribución de dispositivos (priorizando el nivel secundario), e impulsar el desarrollo de materiales digitales. En este marco es que se realizan diversas acciones, tales como: acompañar técnica y pedagógicamente a docentes, directivos, supervisores y otros actores de la comunidad educativa con asistencia remota y a nivel presencial según criterio de cercanía y posibilidad. Dar soporte a la comunidad educativa mediante el uso de los portales educativos nacionales y provinciales, orientaciones pedagógicas, contención y sistematización de consultas. Asegurar el acceso a los recursos de Educación Digital tanto en los procesos de distribución de equipamiento como así también en las actualizaciones y mantenimiento requerido de los mismos. Verificar el funcionamiento del sistema y la conectividad a internet de los establecimientos y asesorar en la administración de contenidos. Complimentar acciones de relevamiento, seguimiento y evaluación en relación a acciones específicas y de implementaciones técnico pedagógicas, como por ejemplo el desbloqueo de notebooks, la migración de servidores o asistencia en el servicio técnico.

El Plan Federal Juana Manso se complementa con las políticas provinciales pioneras en la promoción de la cultura digital y la integración de la comunidad educativa a dicha cultura, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa, haciendo eco de la Ley de Educación Nacional N.º26.206 que establece— dentro de los objetivos de la política educativa nacional y provincial —el desarrollo de las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las TIC.

El desafío es incorporarlas como recursos educativos en un marco de innovación, que proponemos denominar educación digital, entendida como un campo multidisciplinario cuyo principal objetivo es integrar los procesos de enseñanza y de aprendizaje a la cultura actual y del futuro. Esto invita a desarrollar una mirada que no esté solo centrada en las tecnologías, sino en todo el espectro de la dinámica social y en la innovación pedagógica. Algunos intelectuales del mundo de la educación hablan del surgimiento de un nuevo modelo pedagógico “La Pedagogía de la Imagen”, modelo intrínsecamente ligado al

surgimiento de las tecnologías emergentes y su inclusión en la educación, aún cuando la mera introducción de tecnología digital en los espacios de enseñanza y de aprendizaje no va a garantizar una mejora en la educación, planes como Juana Manso intenta acortar la brecha entre los sistemas escolares tradicionales y las fuerzas instituyentes del mundo de las TIC.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Soporte técnico y pedagógico a las escuelas equipadas con aulas digitales móviles, kits de robótica y programación para escuelas de nivel inicial.	Escuela equipada	100	1º, 2º, 3º y 4º Trimestre
Capacitación docente en pensamiento computacional y lenguaje de la programación.	Docente	300	1º, 2º, 3º y 4º Trimestre
Soporte técnico y pedagógico a las escuelas públicas autogestionadas y escuelas generativas, primarias y secundarias equipadas con aulas digitales móviles.	Escuela equipada	350	1º, 2º, 3º y 4º Trimestre
Formación docente en recursos educativos a docentes de nivel primario.	Docente	300	1º, 2º, 3º y 4º Trimestre
Capacitación docente en educación digital de los Institutos de Formación Docente.	Docente en formación	300	1º, 2º, 3º y 4º Trimestre
Capacitación docente de sala de 4 y 5 años orientadas a la integración digital.	Docente de nivel inicial	350	1º, 2º, 3º y 4º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>4- Aprender Conectados</b>
2- Bienes de Consumo	150.000	150.000
3- Servicios No Personales	8.350.000	8.350.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.500.000</b>	<b>8.500.000</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 15: Programa Recursos y Obras Escolares**

**Programa N° 29: Mejoramiento de la Calidad Educativa**

El Programa Mejoramiento de la Calidad Educativa aporta el financiamiento necesario para llevar a cabo las líneas determinadas en el Plan Operativo Anual Integral, generando y articulando las acciones en relación a los lineamientos pedagógicos de la política educativa, para el conjunto de los niveles de educación inicial, primaria, secundaria y las modalidades. En el marco de la Secundaria Federal 2030 (PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL – PMI) se continuará trabajando en la transformación de la propuesta educativa del nivel, adaptada al contexto provincial. Las instituciones abordarán en la planificación, implementación y evaluación de las dimensiones: Organización docente; Organización de los aprendizajes; Régimen académico; Orientación vocacional.

El equipo técnico conjuntamente con las instituciones efectuará un diagnóstico con relevamiento de datos significativos, logrando la sistematización y análisis de los mismos para la planificación y ejecución de las principales líneas de acción a trabajar en las instituciones educativas para continuar con la implementación del proyecto innovador.

Desde el Fortalecimiento de Dispositivos de Enseñanza se aborda la sobre edad, repitencia, abandono y fracaso escolar. Se trabajarán las diferentes problemáticas para evitar procesos de exclusión, acompañando a las instituciones en la planificación de proyectos institucionales con el correspondiente monitoreo.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Jornadas de reflexión e intercambio entre docentes y equipos técnicos distribuidas en las distintas regiones educativas.	Establecimiento	377	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>4- Mejoramiento de la Calidad Educativa</b>
2- Bienes de Consumo	150.000	150.000
3- Servicios No Personales	6.682.000	6.682.000
4- Bienes de Uso	224.000	224.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.056.000</b>	<b>7.056.000</b>

**Jurisdicción 15:** MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 15:** Programa Recursos y Obras Escolares

**Programa N° 30:** Dispositivo de Evaluación de la Calidad Educativa

El Sistema Integral de Evaluación acordado con la participación del sector educativo y autoridades del ámbito federal, tiene como objetivo obtener información periódica y estratégica para la toma de decisiones y para fortalecimiento de las instituciones educativas y sus actores. Mediante las Resoluciones CFE N° 280/16 y N° 324/17 se crea el Sistema de Evaluación Federal de Calidad y Equidad Educativa cuya implementación se lleva a cabo a través de: Dispositivos de Evaluación de Aprendizajes, como del Dispositivo APRENDER, y otros dispositivos, nacionales, regionales e internacionales de evaluación de aprendizajes; autoevaluación de instituciones educativas de la educación obligatoria; evaluación de programas y proyectos por parte de gobiernos educativos; y fortalecimiento federal de las capacidades estatales en materia de evaluación a través de la Red de Evaluación Federal de Calidad y Equidad Educativa. Dichas resoluciones disponen además que el Ministerio de Educación de la Nación transferirá a las jurisdicciones los fondos necesarios para afrontar el pago de los gastos que demanden la implementación de los dispositivos y a los agentes que tomen intervención en los distintos roles dentro de los mismos.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Dispositivo de evaluación.	Establecimiento	360	2º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Relevamiento Anual de Información Educativa
1- Personal	1.370.000	1.370.000
2- Bienes de Consumo	250.000	250.000
3- Servicios No Personales	1.230.000	1.230.000
5.1- Transferencias	650.000	650.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.500.000</b>	<b>3.500.000</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 15: Programa Recursos y Obras Escolares**

**Programa N° 31: Gestión de Infraestructura – Unidad Coordinadora Provincial**

El objetivo general del Programa es la resolución a los problemas de infraestructura que sufren los establecimientos educativos, a partir de la gestión para el financiamiento de obras nuevas y/o ampliación y refacción con fondos federales y del tesoro nacional. Si bien se continúa trabajando en el cumplimiento de las etapas de elegibilidad y proyecto ejecutivo para la obtención de los aptos financieros, se suma a la gestión la aplicación de la RM N° 624/21 y RM N° 1687/21 para encauzar obras en el marco de los nuevos fondos de emergencia para la prevención del COVID19 en establecimientos educativos creado por el Gobierno Nacional, cuyo procedimiento es mucho más ágil para la transferencia de los fondos. Las líneas acordadas en el Consejo Federal de Educación y determinadas en el Plan Operativo Anual Integral, financian obras y el fortalecimiento de equipos técnicos jurisdiccionales integrantes de la Unidad Coordinadora Provincial, quienes serán los encargados de realizar las acciones necesarias para obtener los aptos financieros.

El fortalecimiento edilicio de jardines infantiles: cuyo objetivo comprende la ampliación de la cobertura del nivel inicial mediante la construcción de nuevas salas, ampliación, refacción y mejoramiento de establecimientos existentes, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente para nivel inicial, como así también adquisición de equipamiento. El objetivo estratégico de este programa es concretar la ejecución de todas las obras propuestas, a través del estudio de acciones para agilizar los procesos de evaluación y contratación para una rápida ejecución de las mismas.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Obras de ampliación, refacción y refuncionalización.	Establecimiento	14	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>4- Gestión de Infraestructura – Unidad Coordinadora Provincial</b>
3- Servicios No Personales	1.008.486	1.008.486
4- Bienes de Uso	99.840.154	99.840.154
<b>TOTAL</b>	<b>100.848.640</b>	<b>100.848.640</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Gestión de Cargos Docentes**

**Programa N° 32: Recursos Docentes**

El Programa Gestión de Cargos Docentes llevara a cabo las siguientes acciones:

Optimizar el control de los docentes en los cargos concursados, en los niveles correspondientes.

Titularización de horas cátedras y cargos de docentes que estén en condiciones.

Implementación de acciones para optimizar los recursos humanos existentes a partir del análisis y ordenamiento de la planta orgánica y funcional de los establecimientos educativos.

Proponer proyecto de actualización e informatización de las juntas de clasificación docente en cuanto a los procedimientos de recepción de la documentación, cargas de datos y valoración.

Impulsar los concursos para el acceso a los cargos jerárquicos de directivos de las diversas escuelas.

Realizar en forma eficaz la reubicación de las horas cátedras y cargos en el marco de la Normativa Vigente.

Realizar los trámites de traslados, permutas y reincorporaciones docentes.

Realizar la publicación de cargos en tiempo y forma de los llamados a cubrir cargos y/u horas que permitan optimizar el normal desenvolvimiento del sistema educativo.

Impulsar el buen funcionamiento y fortalecimiento de la Comisión de Títulos.

Optimizar y evaluar el proceso de creación de cargos solicitados por los diferentes niveles en función de nuevos diseños curriculares y crecimiento de matrícula.

Realizar en forma eficiente cierre y aperturas de escuelas, cursos, divisiones y secciones.

Llevar a cabo el análisis y definición de las plantas orgánicas funcionales de todas las instituciones educativas determinando las necesidades de cargos a cubrir.

Informar en tiempo y forma los cargos y/u horas cátedra que deban ser cubiertas en los distintos establecimientos educativos de la Provincia, a los efectos de su publicación.



META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Cargos cubiertos por concursos de antecedentes y oposiciones de equipos para el Nivel de Educación Inicial.	Cargo	40	Anual
Cargos cubiertos por concursos de antecedentes y oposiciones de equipos para el Nivel de Educación Primario.	Cargo	36	Anual
Cargos cubiertos por concurso de antecedente y oposiciones de equipos para las Escuelas Técnicas, pertenecientes al Nivel Secundario.	Cargo	35	Anual
Horas Cátedras cubiertas por concurso de antecedentes y oposiciones perteneciente al Nivel Secundario, por desdoblamiento y Reformulación de los Ciclos Básicos Rurales.	Hora Cátedra	936	Anual
Horas Cátedras cubiertas por concurso de antecedentes y oposiciones perteneciente al Nivel Secundario, por desdoblamiento y Reformulación de los Ciclos Básicos Rurales.	Hora Cátedra	936	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	53.864.969	53.864.969
2- Bienes de Consumo	122.750	122.750
3- Servicios No Personales	358.500	358.500
4- Bienes de Uso	600.000	600.000
<b>TOTAL</b>	<b>54.946.219</b>	<b>54.946.219</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 17: Programa Educación Superior No Universitaria**

**Programa N° 33: Formación Docente Inicial y Continua**

El Programa Educación Superior No Universitaria prioriza su accionar tomando como base el objetivo 4: Educación para el Desarrollo Sostenible planteado por la ONU, el que se define como: "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje para todos y todas, como un proceso de toda la vida".

Para ello, planifica y ejecuta la formación docente en función de lo establecido en el artículo 72° de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 "La formación docente es parte constitutiva del nivel de Educación Superior y tiene como funciones, entre otras, la formación docente inicial, la formación docente continua, el apoyo pedagógico a las escuelas y la investigación educativa", con la finalidad de propiciar una educación de calidad, innovadora e inclusiva, promoviendo la renovación de las estructuras tradicionales de la enseñanza.

A tal efecto el Programa Educación Superior No Universitaria se propone el objetivo de actualizar, innovar e implementar nuevos diseños curriculares jurisdiccionales para la formación docente inicial en todas las ofertas de formación docente dependientes de instituciones públicas y privadas bajo su órbita para dar respuesta a los nuevos desafíos que presenta la educación en la actualidad.

En el mismo sentido, se buscará potenciar la implementación del Ciclo de Postítulos "La Educación como base del Bienestar Humano" destinado a todos los docentes y directivos de todos los niveles y modalidades educativas de la provincia.

En términos de ampliación de la oferta educativa, se pretende poner en marcha los Institutos Superiores de Educación e Innovación de las Localidades de Santa Rosa del Valle del Conlara y de San Francisco del Monte de Oro y respecto de la formación docente continua, se buscará promover las propuestas de capacitación para docentes de todos los niveles y modalidades educativas del Sistema Educativo Provincial.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Actualizar e innovar los diseños curriculares jurisdiccionales para la formación docente inicial.	Diseño curricular jurisdiccional	12	Anual
Potenciar la implementación del ciclo de postítulos "La educación como base del bienestar humano".	Postítulo	7	Anual
Puesta en marcha de la oferta educativa en los Institutos Superiores de Educación e Innovación	Instituto de Educación Superior	2	Anual
Promover la formación docente continua para todos los niveles y modalidades educativas del sistema educativo provincial.	Nivel Educativo	4	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	722.726.570	722.726.570
2- Bienes de Consumo	72.480	72.480
3- Servicios No Personales	900.000	900.000
4- Bienes de Uso	386.000	386.000
5.1- Transferencias	15.000.000	15.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>739.085.050</b>	<b>739.085.050</b>

**Jurisdicción 15:** MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 17:** Programa Educación Superior No Universitaria

**Programa N° 33:** Formación Docente Inicial y Continua

**Subprograma N° 01:** Capacitación Docente

Se tiene como desafío la formación docente continua del colectivo docente en todos los niveles y roles con el objetivo de mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje desde una perspectiva inclusiva, innovadora y de calidad.

En respuesta a estos desafíos, el subprograma se propone, para el año 2022, el objetivo de capacitar a los docentes y directivos pertenecientes a los IES en la implementación de los nuevos diseños curriculares jurisdiccionales para la formación docente inicial.

Asimismo, se propone capacitar a docentes y directivos con ofertas de Postítulos en el marco del ciclo "La Educación como base del Bienestar Humano" y otras ofertas de capacitación.

Para la selección y aval de ofertas de formación docente continua se propone establecer lineamientos prioritarios para la formación docente continua, con el objetivo de generar propuestas de capacitación que respondan a las necesidades de la enseñanza y del aprendizaje en todos sus niveles y modalidades, brindando a todos los docentes y directivos, nuevos aportes a su desempeño, profundizando saberes y marcos didácticos actualizados.

Por otro lado, se buscará revisar y actualizar la normativa vigente para la presentación y aval de proyectos de capacitación docente tanto como la sugerencia de valoración diferencial para el otorgamiento de puntaje docente.

Asimismo, se buscará fortalecer los vínculos interinstitucionales entre Institutos de Educación Superior, Universidades y escuelas asociadas resaltando la figura del docente orientador.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Capacitación para la implementación de los nuevos diseños curriculares jurisdiccionales para la formación docente inicial.	Docente de los IES públicos y privados	700	Anual
Capacitación a docentes y directivos en postítulos en el marco del ciclo: "La educación como base del bienestar humano"	Docente y directivo	5.000	Anual
Impulsar propuestas de formación docente continua en los niveles y modalidades educativas del Sistema Educativo Provincial.	Hora cátedra	20.000	Anual
Promover proyectos de innovación, evaluación e investigación educativa desarrollados por docentes de los Institutos de Educación Superior.	Proyecto	100	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	47.500	47.500
3- Servicios No Personales	540.000	540.000
4- Bienes de Uso	335.999	335.999
<b>TOTAL</b>	<b>923.499</b>	<b>923.499</b>

**Jurisdicción 15:** MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 17:** Programa Educación Superior No Universitaria

**Programa N° 33:** Formación Docente Inicial y Continua

**Subprograma N° 02:** Plan Nacional de Formación Docente

El Instituto Nacional de Formación Docente, en cumplimiento de la Ley de Educación Nacional, propone, a través de la implementación de su Plan Estratégico, profundizar las políticas definidas desde su creación y actualizarlas en consonancia con las necesidades formativas de la escuela del presente y del futuro con la premisa de ofrecer respuestas a las urgencias generadas por la desigualdad en el acceso al derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Mediante este Plan busca además consolidar una institucionalización diferente, potente y dinámica, capaz de reconfigurar procesos de organización, integración, articulación, fortalecimiento y mejora del sistema formador, sus instituciones y sus vínculos.

Desde la Dirección nacional de fortalecimiento institucional y la Dirección nacional de investigación y desarrollo profesional se proponen políticas con ejes y líneas de acción integradas –que alcanzan tanto a la formación inicial como a la formación continua–, y que implican logros colaborativos y, al mismo tiempo, responsabilidades específicas.

El plan se constituye como un marco referencial y programático, y una herramienta de gestión que posibilita el armado de una agenda política institucional alrededor de cuatro ejes: La integralidad del sistema formador, el fortalecimiento de las instituciones, los desafíos de la enseñanza en la nueva escena pedagógica y el protagonismo de las y los estudiantes en su formación.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Implementar el Plan Estratégico para la profesionalización y actualización de políticas públicas para la Formación Docente.	Plan	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>4- Plan Nacional de Formación Docente</b>
2- Bienes de Consumo	154.560	154.560
3- Servicios No Personales	10.198.454	10.198.454
<b>TOTAL</b>	<b>10.353.014</b>	<b>10.353.014</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 17: Programa Educación Superior No Universitaria**

**Programa N° 33: Formación Docente Inicial y Continua**

**Subprograma N° 03: Instituto Superior de Seguridad Pública**

El Instituto Superior de Seguridad Pública "Cnel. Juan Pascual Pringles", es la única institución educativa de nivel superior, encargada de:

Formación Técnica Superior Inicial (Tecnaturas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales N° 203-ME-2014 y 219-ME-2014, ratificadas por Decreto N° 4389-ME-2016), para quienes deseen ingresar al ámbito de la seguridad pública;

Formación de Postítulo Superior, Capacitación /Actualización Académica, Diplomaturas;

Profesionalización del personal policial y penitenciario, en servicio activo (a través de la Escuela Superior para el Personal Jerárquico de Seguridad).

La formación inicial busca en el perfil del egresado un profesional de la Seguridad Pública que sea capaz de hacer frente a las problemáticas propias de esta sociedad compleja y diversa, respondiendo a las exigencias del Estado dentro de un contexto democrático, teniendo como ejes fundamentales la defensa de los Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, el medio ambiente y la prevención de la violencia de la género. Es por ello que se implementaran los nuevos reglamentos disciplinarios, de licencias y académico, garantizando y acompañando, las trayectorias académicas de nuestros alumnos del Nivel Superior, no universitario, teniendo en cuenta las nuevas realidades sociales. En relación a la formación permanente y continua, de las fuerzas de seguridad de la Provincia, desde la Dirección de Escuela Superior para el Personal Jerárquico de Seguridad conjuntamente con la Dirección de Extensión, o la que a futuro la reemplace, la tarea fundamental es su profesionalización, ya sea a través de los cursos de ascenso o toda propuesta pedagógica, tendiente al acompañamiento de las políticas públicas definidas en materia de seguridad. Es en este sentido que el Instituto Superior de Seguridad Pública pretende, a partir del Ciclo Lectivo próximo, la diversificación de su oferta académica, proponiendo cátedras y capacitaciones destinadas a personal policial y penitenciario en servicio activo.

**Acciones**

Asistencia económica a los alumnos del Instituto Superior de Seguridad Pública "Cnel. Juan Pascual Pringles" a través de un Plan de Becas Incentive, diferenciado por año de cursado, otorgado por el Gobierno de la Provincia de San Luis.

Diseño de una nueva oferta académica para avanzar en las Tecnicaturas Superiores en Seguridad Pública, tanto para la orientación policial como la penitenciaria, acorde a las competencias que se les exigen a los profesionales de la seguridad, incorporando temáticas



como: geopolítica, liderazgo, conducción estratégica, gestión y administración, investigación criminal, DDHH, trata de personas, entre otras.

Promoción de convenios con distintas instituciones de nivel superior, universitario y no universitario, tendientes a la promoción y pos formación en áreas de seguridad pública.

Ampliación y refuncionalización de instalaciones existentes, debido al aumento considerable de matrícula en función de la diversificación de la oferta académica y de la evolución en las necesidades de desarrollo en habilidades y destrezas específicas.

Instalación del Sistema de Alumnos Digital.

Llamado a concurso para cubrir los espacios curriculares vacantes, determinando el perfil profesional adecuado. Y creación de nuevos cargos a término, para dar respuesta a las nuevas propuestas de actualización Académica y Pos títulos de Formación Técnica Superior.

Adquisición de equipamiento específico área de Identidad Profesional Policial y Penitenciaria.

Contrataciones de recursos Humanos a término, para la profesionalización de las distintas jerarquías que conforman el cuadro jerárquico policial y penitenciario, a través de los cursos de promoción, capacitación y actualización brindados desde el ISSP y de la Escuela Superior para el Personal Jerárquico de Seguridad y Dirección de Extensión, o la que a futuro la reemplace.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Formación con título "Técnico Superior en Seguridad Pública" con orientación policial o penitenciaría.	Alumno	100	4º Trimestre
Cadetes en formación 1º y 3º año.	Alumno	137	1º y 4º Trimestre
Capacitación a oficiales y suboficiales de policía de la Provincia y del Servicio Penitenciario.	Alumno	4.600	1º, 2º, 3º y 4º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	12.012.800	12.012.800
3- Servicios No Personales	3.174.000	3.174.000
4- Bienes de Uso	25.552.000	25.552.000
5.1- Transferencias	7.963.200	7.963.200
<b>TOTAL</b>	<b>48.702.000</b>	<b>48.702.000</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 17: Programa Educación Superior No Universitaria**

**Programa N° 33: Formación Docente Inicial y Continua**

**Subprograma N° 04: Instituto de Formación Docente Continua San Luis**

El Instituto de Formación Docente Continua San Luis (IFDC-SL) fue creado por el Gobierno de la Provincia el 16 de septiembre de 1.999 mediante Decreto 3119- MGyE-1.999. Desde su creación y organización se concibe a este Instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en los considerandos del decreto mencionado, que a continuación expresa: "los Institutos de Formación Docente requieren de un ámbito de trabajo integrado, articulado en una dinámica permanente de innovación pedagógica". El IFDC-SL cumple con las siguientes funciones: formación docente inicial, capacitación, perfeccionamiento y actualización docente, investigación, asesoramiento pedagógico a instituciones del Sistema Educativo Provincial. Colaboración con los equipos técnicos del Ministerio de Educación. Producción de material didáctico. Estas funciones son concebidas, y su desarrollo está previsto, como partes de un mismo programa institucional que responden al marco normativo provincial, dando cuenta de los cambios producidos recientemente en nuestras sociedades permitiendo al IFDC San Luis convertirse en un centro de referencia en cuanto a innovación e investigación educativa. La formación docente inicial constituye el comienzo de la trayectoria profesional, que consiste en un proceso gradual de incorporación de conocimientos y prácticas necesarios para desempeñarse profesionalmente. La capacitación, perfeccionamiento y actualización docente consiste en la incorporación de conocimientos y prácticas en forma permanente en función de las exigencias y cambios que se dan en el contexto en el que se desarrolla la práctica educativa. La investigación que desarrolla el IFDC San Luis apunta a conocer las problemáticas que aparecen en el Sistema Educativo Provincial, con la intención de contribuir al desarrollo de diferentes dispositivos que permitan abordar dichas problemáticas. El asesoramiento pedagógico a instituciones del Sistema Educativo Provincial implica el acercamiento del IFDC San Luis con las escuelas a partir de los requerimientos específicos de cada institución produciéndose un intercambio fructífero de experiencias, conocimientos, acciones vinculadas a las realidades locales. En este marco también se contempla la colaboración con los equipos técnicos del Gobierno. Para el presente año, en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, se ejecutarán las siguientes líneas de acción, en cada una de las funciones:

Formación Inicial: Carreras de Profesorado en Educación Primaria, Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política, Profesorado de Educación Secundaria en Historia y Profesorado de Inglés. Desarrollar acciones de

intercambio de nuestros alumnos de las distintas localidades y con los alumnos de otras instituciones educativas de nivel superior. Continuar implementando trayectos de acompañamiento estudiantil tendientes a reforzar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos. Continuar con la modalidad a distancia del Profesorado de Educación Primaria y ampliar dicha oferta para los Profesorados de Lengua y Literatura y de Geografía a través de una estructura de red que se extienda al interior de nuestra Provincia, acorde a las demandas actuales de nuestra comunidad. Continuar con el Plan de Becas para alumnos en las categorías: transporte, alquiler, fotocopias, de ayuda económica a sectores vulnerables (jefas de hogar, miembros del colectivo LGBTQI+, etc.) y de contraprestación. Fortalecer la tarea de difusión de las carreras actuales y de las futuras carreras, desarrollando Jornada de Puertas Abiertas a la comunidad y Jornadas de intercambio con escuelas. Desarrollar estrategias de articulación con el nivel secundario a fin de propiciar el fortalecimiento de competencias requeridas para la inserción en el nivel superior. Consolidar los procesos de articulación académica para la mejora de la calidad de la formación docente. En este sentido se dispone de un plan de capacitación para los docentes de la institución ligado a temáticas sobre Educación Sexual Integral, la educación a distancia, Educación ambiental, divulgación científica y transferencia a la comunidad. Desarrollar políticas estudiantiles internas tendientes a fortalecer los lazos de los estudiantes con el IFDC SL a través del reconocimiento del patrimonio socioculturales de nuestra Provincia, con acciones como viajes a lugares considerados patrimonio cultural, social y económico de nuestra Provincia, concursos de fotografías, literarios, de artes visuales, etc.. Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente Continuar con la realización de carreras de posgrado (postitulaciones), tal como lo prevé el espíritu de la Ley de Educación Nacional que sostiene la importancia de perfeccionamiento y actualización en el ejercicio profesional docente. En este sentido se pretende continuar, en el marco de la Resolución N° 01-PES-2020, con el dictado de las propuestas que pertenecen al Ciclo de Postítulos de Actualización Académica "La Educación como Base para el Bienestar Humano": Actualización Académica en Educación Patrimonial para el Desarrollo Sustentable, en Educación Sexual Integral y en Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible y uno para Escuelas Generativas: el Desafío de innovar en pos de una educación inclusiva y de calidad, destinados a los docentes de todo el Sistema Educativo Provincial. Fortalecer las acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente, que se encuentran a entera disposición del Sistema Educativo Provincial por medio de la ejecución de los Trayectos de Capacitación Continua que, de forma gratuita y simultánea, se vienen desarrollando en todas las regiones educativas. En este sentido, una dirección necesaria para estas actividades se encuentran ligadas a la capacitación en torno al Diseño curricular Jurisdiccional para el nivel primario, la Educación Sexual Integral, el Diseño Curricular para la educación de jóvenes y Adultos a fin de complementar el trabajo que desde el Ministerio de Educación se viene desarrollando. Además se propone generar nuevos Trayectos de Capacitación Continua que atiendan a las

demandas del Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Secundario, Equipos de Conducción, Supervisión, etc. En esta línea se propone continuar con un trayecto pedagógico para aquellos profesionales que se encuentran en el sistema educativo, cuyos títulos tienen el carácter de habilitantes o supletorios, sin formación pedagógica, y se tratará de llevarla a todo el ámbito de la Provincia mediante la plataforma provista por el Instituto Nacional de Formación Docente. Por otro lado, el IFDC SL prevé el desarrollo de un trayecto de fortalecimiento de la enseñanza del inglés para los docentes que se encuentren trabajando en la función docente y que acrediten un determinado nivel en el manejo de la lengua inglesa. Desarrollar proyectos de Capacitación "in situ" (con las escuelas, dentro de las escuelas) tendientes a la resolución de situaciones problemáticas puntuales, contextualizadas y comunes, fortaleciendo el trabajo en redes de escuelas a fin de generar reflexión sobre las propias prácticas docentes. Desarrollar nuevas estrategias de Acompañamiento Pedagógico destinado a escuelas de la ciudad de San Luis y del interior provincial. Organizar un evento regional de "Puntanidad y Sanluisismo" en el marco de la Ley Nº II-0887-2014. En este sentido se organizarán visitas educativas a distintas localidades que durante los últimos años el gobierno de la Provincia ha consolidado como hitos del patrimonio sanluiseño. Organización de eventos con el objetivo de promover la difusión de temáticas educativas de interés general. Aquí se propone el desarrollo de la Feria del Libro de Idiomas, las Jornadas sobre la Enseñanza de la lengua, Jornadas de Educación Rural, las Jornadas sobre Inclusión Educativa y las Jornadas de Matemática Diseño y desarrollo de material pedagógico digital en distintos formatos para garantizar la accesibilidad a la comunidad toda. Se continuarán desarrollando Trayectos de Capacitación Interna destinados a nuestros docentes, tendientes al perfeccionamiento disciplinar y pedagógico. Investigación Organizar una Jornada de Investigación Educativa, a realizarse en el mes de octubre del año 2022, en el marco del proceso de capacitación interna a nuestros docentes. Continuar con las acciones de investigación orientadas a conocer la realidad de las instituciones educativas provinciales y la práctica docente, como así también a detectar y difundir las experiencias educativas innovadoras. Las líneas de investigación a desarrollar estarán focalizadas en: educación rural, capacidades diferentes, educación para la diversidad, alfabetización en TIC (Tecnología de la información y comunicación), lenguajes artísticos en la formación docente, memoria profesional, análisis de las prácticas docentes, el currículum oficial y la construcción de la identidad puntana, los modelos alternativos en educación, entre otras. Continuar con la producción y posterior publicación de revistas de carácter académico, científico y didáctico; espacios de publicación generados por formadores, docentes en formación y docentes del Sistema Educativo Provincial. Promoción de la investigación sobre temas de interés educativo con la intención de producir materiales didácticos que enriquezcan la gama de recursos disponibles para la enseñanza en nuestra Provincia, preferentemente en relación a la puntanidad.

		META FISICA		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META	
Estudiantes en formación continua.	Alumno	2.000	Anual	
Alumnos matriculados en postítulos.	Alumno	1.500	Anual	
Cursos de capacitación, perfeccionamiento y actualización a docentes del Sistema Educativo Provincial.	Docente capacitado	3.500	Anual	

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	8.250.000	8.250.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.250.000</b>	<b>8.250.000</b>

**Jurisdicción 15:** MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 17:** Programa Educación Superior No Universitaria

**Programa N° 33:** Formación Docente Inicial y Continua

**Subprograma N° 05:** Instituto de Formación Docente Continua

Villa Mercedes

El Instituto de Formación Docente Continua de Villa Mercedes (IFDC-VM) es una institución de Educación Superior que debe atender a las demandas de formación de los jóvenes que nuestra sociedad requiere, para que ella pueda funcionar con un nivel de eficacia acorde a sus propias necesidades. Para ello nuestro Instituto les da la oportunidad de formarse como profesores que el Sistema Educativo reclama permanentemente. Esto significa una contribución a la sociedad del más alto nivel como lo es la educación de niños y jóvenes. Asimismo, debe atender a las demandas de capacitación y mejora de los docentes en ejercicio del Sistema Educativo Provincial, lo que hoy es prioritario de acuerdo a las demandas del MEN para la mejora de la calidad educativa.

En estos momentos y en la actividad del IFDC- VM que se denomina "Formación Superior", se pueden cursar las siguientes Carreras en lo relativo a "Formación Inicial":

Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura

Profesorado de Artes Visuales.

Profesorado de Música.

Profesorado de Educación Tecnológica.

Profesorado de Educación Secundaria en Matemática.

Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales.

Profesorado de Educación Primaria.

La conducción actual del IFDC-VM conserva la visión de ir agregando carreras en función de las necesidades del Sistema. Para ello se prevé seguir investigando, sobre las futuras necesidades de docentes en función de las estadísticas que suministra el Área de Educación a efectos de suplir faltas de docentes en algunos campos del conocimiento.

Otra de las funciones del IFDC VM, es la de "Capacitación" y consiste en capacitar a los docentes del Sistema Educativo Provincial en actividad o aspirantes a serlo. Actualmente, dentro de toda la oferta de Capacitación (Foros y Jornadas), se están realizando y está prevista la siguiente oferta:

Desarrollo Profesional

A. Postítulos con modalidad semipresencial y/o virtual

2da Cohorte de las Carreras de Postitulación:

"Postítulo de Actualización Académica en Didáctica del Plurigrado y Educación Rural"

“Postítulo de Actualización Académica Educación Inclusiva”

“Postítulo de Actualización Académica en Innovación Educativa”

Se presentarán las siguientes las Carreras de Postitulación:

Postítulo de Actualización Académica Nuevos Enfoques en la Enseñanza de la Matemática para el Nivel Primario

Postítulo de Actualización Académica Nuevos Enfoques en la Enseñanza de la Matemática para el Nivel Secundario

B. Itinerarios de Formación docente disciplinar

Destinados a Profesionales que ejercen en el Nivel Secundario

“Itinerario Pedagógico Didáctico en la Enseñanza de la Matemática”

“Itinerario Pedagógico Didáctico en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura”

C. Eventos académicos y científicos

Estos encuentros académicos y/o científicos, en general están destinados a docentes de todos los niveles del SEP, directivos y personal (Bibliotecarios y Preceptores)

V Foro Regional de Educación Ambiental

X Foro Nacional de Lectura y Escritura

IX Jornadas Nacionales de ESI y Género

IV Jornadas Nacionales Aprender y Enseñar con TIC/TAC

2do Ciclo de Formación Docente, se trata de conversatorios sobre “Innovación educativa, diálogos y propuestas para un aula Inclusiva”

IV Foro de Prácticas Profesionales

Semana de los Derechos Humanos, la Memoria, la Verdad y la Justicia

III Jornadas de Investigación Educativa en el Nivel Superior

I Foro de Prácticas de Enseñanza y Aprendizaje para todos los niveles del SEP

Capacitación Centrada en el Contexto

Ciclo de Ateneos Didácticos Disciplinarios e interdisciplinarios en la Escuelas en sus dos modalidades:

Formación Situada

Formación en Contexto

Asesoramiento Pedagógico a Escuelas

Acompañamiento a Docentes Noveles

Tutorías Disciplinarias

Tutorías de Pares

Ingreso centrado en alfabetización académica y digital para el Nivel Superior.

Es necesario llegar a lugares del interior, con los docentes de nuestro IFDC para suministrar capacitaciones en diversos temas. Es evidente que los docentes del interior de la provincia no resultan en general beneficiados por las capacitaciones que se dictan en los IFDC por razones de distancia y de transporte.



Por ello, para continuar cubriendo estas necesidades de capacitación de los docentes es que se propone:

Dictar cursos on line para los docentes de las distintas localidades de la Provincia. Con modalidad combinada, mediante encuentros sincrónicos (GoogleMeet) y clases previstas mediante el Campus Virtual del IFDC VM.

Se requiere contratar a especialistas en diversos campos que asesoren, escriban clases, y/o brinden conferencias dentro de Postítulos y eventos académicos.

Dictar carreras y cursos de capacitación en localidades del interior de la Provincia donde puedan concentrarse alumnos y docentes de varias localidades cercana

Las diversas formas de capacitación (capacitación y carreras de Postitulación), formación continua y asesoramiento pedagógico a escuelas, desde la modalidad virtual combinada, nos ha facilitado y permitido llegar a docentes de todos los niveles y localidades de la provincia, sin duda, fue un reto que supimos superar más allá de nuestro precario equipamiento tecnológico. Los equipos de docentes y de extensión trabajaron de manera articulada en función de obtener óptimos resultados. Nuestra convocatoria crece con cada evento académico. Evaluamos cada uno de nuestros dispositivos de formación para mejorar, sólo necesitamos contar con un Centro de Producción Multimedial de Contenidos Educativos cuestiones básicas que sumen a la producción, fortalezcan y profundicen el camino de la innovación en la enseñanza y el aprendizaje, y aporten a acotar la brecha de las distancias, toda la provincia hoy puede acceder a nuestra oferta, deseamos mejorar la calidad de nuestros recursos didácticos digitales y capacitar a las y los docentes que aún no acceden.

Es necesario disponer de todo el equipamiento tecnológico para producir la mayor cantidad de contenidos digitales ofrecidos vía on line. La educación on line o e-learning, es una manera de enseñar que ha avanzado sensiblemente en el mundo y nuestro IFDC VM deberá continuar realizando inversiones en equipamiento necesarias para no perder espacios ante la presencia de otros oferentes.

Para la tercera actividad deberá disponerse de presupuesto para pasajes o transportes, gastos de los profesores viajeros o viáticos.

Desde la incorporación del sistema operativo SIU GUARANÍ, se realiza un pago de licencia anual por la seguridad y la confiabilidad del mismo, lo que requiere su mantenimiento. Durante el año 2021 se trabajó en la migración a la última versión del SIU, lo que demanda contar con capacitación para el personal administrativo. En este sentido, y considerando también las nuevas demandas surgidas como consecuencia de la adaptación de muchos procedimientos administrativos y académicos a la modalidad virtual, se requiere potenciar, fortalecer y desarrollar en el personal de apoyo sus conocimientos, capacidades y competencias, a través de un ciclo de capacitación en el que se contemple la contratación de especialistas en el ámbito legal, administrativo y tecnológico.

Se seguirá ampliando el Programa de Becas de estudio que se comenzó en el año 2001, en función del incremento de carreras y de alumnos para que todos aquellos estudiantes de escasos recursos puedan acceder a las ofertas educativas del instituto. También se prevé fortalecer el Programa de Becas Institucionales destinadas a las tutorías de pares a fin de acompañar la formación de todos y todas las y los estudiantes en el ingreso y permanencia en el Nivel Superior. Para ello, y siguiendo las orientaciones del INFoD (2020) destinadas al desarrollo de las "Tutorías entre estudiantes de la formación docente", se focalizará en las dimensiones socio-institucional (construir comunidades de aprendizaje que acerquen a los estudiantes al conocimiento de la normativa y realidad institucional), ético-política (participación activa en la vida democrática del instituto) y afectiva (formación de grupos de estudiantes que favorezcan el diálogo y compromiso con los pares, así como la generación de espacios que permitan el intercambio de puntos de vistas y de experiencias destinados a construir y fortalecer los vínculos y lazos institucionales). También se continuará y potenciará el trabajo que nuestra institución realiza en el acompañamiento académico de los y las estudiantes, destinado al desarrollo de estrategias de estudio y de aprendizaje.

De igual modo se espera avanzar en un laboratorio multimedial para la elaboración de material didáctico de esas características, que también permitirá a nuestros docentes poder realizar producciones que puedan ser transferidas al propio Instituto y al Sistema Educativo Provincial.

Será indispensable proveer de laboratorios y talleres de prácticas a las carreras Técnicas y si bien se gestionarán fondos del MEN en forma directa, a través del Plan de Mejora Institucional y del Programa de Crédito Fiscal, surgido con la nueva Ley de Educación Técnica, habrá que concurrir con ayuda para equipar completamente a los mismos. Cabe destacar que se han conseguido importantes aportes del INET y RCF, cuyos montos se están ejecutando en equipamiento para laboratorios.

Por la cantidad de alumnos que concurren a la institución y previendo que alcanzarán a ser más de 4000, en el 2022, se hace necesario prever la compra de bienes de uso y equipamiento pensando en el fortalecimiento de una bimodalidad (actualmente en desarrollo) y, también, de la vuelta a la presencialidad. En este sentido, y en virtud de haber recibido sólo una parte de los Fondos Operativos, durante el 2020, hay elementos que están faltando y que se hace inminente su adquisición para cumplir con las metas institucionales fijadas: instrumentos musicales, material didáctico específico para ciencias naturales, física y matemática y para las disciplinas de las Artes Visuales, libros, computadoras para los laboratorios de informática y para la Biblioteca Institucional, TVs.

También es necesario fortalecer la Formación Inicial con la contratación de especialistas que brinden conferencias, talleres o ciclos de charlas que favorezcan el desarrollo de competencias docentes y la profundización de contenidos disciplinares específicos y transversales.

Además se tiene la iniciativa de crear un aula equipada para prácticas docentes alternativas, un laboratorio de educación ambiental y uno de producción audiovisual de materiales didácticos y contenidos educativos. Estas iniciativas si bien están siendo puestas en consideración con el Ministerio de Educación de la Pcia. para su factibilidad edilicia, requerirán de la adquisición de los recursos materiales y técnicos necesarios para su adecuado funcionamiento.

El Instituto mantendrá en su gestión la continuidad de:

Los seguros legales y técnicos que posee, los que abarcan no sólo los bienes educativos del instituto, sino también al personal del mismo.

Los servicios básicos que hacen al funcionamiento, como así también los servicios educativos que éste presta al alumnado.

Las Becas estudiantiles

La contratación de académicos para asesorar, dar clases o conferencias, puntuales y a término, en eventos académicos o post titulaciones.

La incorporación de personal auxiliar docente y no docente que sea necesario para el desarrollo normal de la institución, entre ellos personal de maestranza.

El incremento constante de las aulas y espacios disponibles para clases y actividades de la Institución.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Estudiantes en formación continua.	Alumno	4.000	Anual
Capacitación continua y externa.	Docente o no docente capacitado	10.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	8.400.000	8.400.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.400.000</b>	<b>8.400.000</b>

**Jurisdicción 15:** MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 17:** Programa Educación Superior No Universitaria

**Programa N° 33:** Formación Docente Inicial y Continua

**Subprograma N° 06:** Instituto de Educación Superior e Innovación

Santa Rosa del Conlara

El Instituto de Educación Superior e Innovación Santa Rosa Del Conlara San Luis fue creado por el Gobierno de la Provincia el 1 de julio de 2020 mediante Decreto 3586-ME-2020. Desde su creación y organización se concibe a este Instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en el artículo 1° del decreto mencionado, que a continuación expresa: "Crear, en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia, el Instituto de Educación Superior e Innovación, de carácter mixto, de formación docente, de formación técnico profesional de nivel superior y de formación artística, con sede en la localidad de Santa Rosa del Conlara, departamento Junín Provincia de San Luis".

El Instituto de Educación Superior e Innovación Santa Rosa Del Conlara San Luis cumplirá las siguientes funciones fundamentales y articuladas entre sí: formación docente inicial, formación técnico-profesional de nivel superior y formación artística en el ámbito de la cultura, en los niveles obligatorios y/o de la formación artística específica; capacitación, perfeccionamiento y actualización docente; enseñanza, investigación, desarrollo, vinculación tecnológica e innovación y promoción, investigación; desarrollo de la educación superior e innovadora y vinculación con la comunidad y acompañamiento pedagógico a las escuelas.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Desarrollar la oferta de Formación Docente Inicial y Continua.	Oferta educativa	2	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
5.1- Transferencias	3.000.000	3.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.000.000</b>	<b>3.000.000</b>

**Jurisdicción 15:** MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 17:** Programa Educación Superior No Universitaria

**Programa N° 33:** Formación Docente Inicial y Continua

**Subprograma N° 07:** Instituto de Educación Superior e Innovación

San Francisco del Monte de Oro

El Instituto Educación Superior e Innovación San Francisco del Monto de Oro fue creado por el Gobierno de la Provincia el 1 de julio de 2020 mediante Decreto 3722- ME-2020. Desde su creación y organización se concibe a este Instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en el artículo 1° del decreto mencionado, que a continuación expresa: "Crear, en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia, el Instituto Educación Superior e Innovación, de carácter mixto, de formación docente, de formación técnico profesional de nivel superior y de formación artística, con sede en la ciudad de San Francisco del Monte de Oro, departamento Ayacucho, provincia de San Luis".

El Instituto Educación Superior e Innovación San Francisco del Monto de Oro cumplirá las siguientes funciones fundamentales y articuladas entre sí: formación docente inicial, formación técnico-profesional de nivel superior y formación artística en el ámbito de la cultura, en los niveles obligatorios y/o de la formación artística específica; capacitación, perfeccionamiento y actualización docente; enseñanza, investigación, desarrollo, vinculación tecnológica e innovación y promoción, investigación; desarrollo de la educación superior e innovadora y vinculación con la comunidad y acompañamiento pedagógico a las escuelas.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Desarrollar la oferta de Formación Docente Inicial y Continua.		Oferta educativa	2	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
5.1- Transferencias	3.000.000	3.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.000.000</b>	<b>3.000.000</b>

## **Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **Unidad Ejecutora N° 18: Programa Control de Gestión**

#### **Programa N° 34: Control de Gestión**

El Programa Control de Gestión tiene la finalidad de asesorar y acompañar la gestión administrativa y toma de decisiones de los demás programas dependientes del Ministerio de Educación, como así también controlar la razonabilidad y legalidad de todos los procedimientos administrativos del ministerio, tales como contrataciones de personal llevadas a cabo en el marco de planes y/o programas nacionales bajo la modalidad de contrato de servicio, montos de subsidios que se otorgan a las asociaciones no gubernamentales por diversos conceptos, concursos docentes, reubicaciones docentes y de personal administrativo y de maestranza, creación de escuelas, convenios con otras entidades, entre otros.

Desde este Programa se analizará también la eficiencia y eficacia de los procedimientos administrativos habituales, evaluando sus resultados y promoviendo la elaboración de propuestas tendientes al mejoramiento de la gestión. Para llevar a cabo estas acciones será necesario realizar relevamientos en los organismos dependientes del Ministerio de Educación y establecimientos educativos de la Provincia, a los efectos de verificar la situación del personal administrativo y de maestranza comprendido en el escalafón general, para una eficiente asignación de tareas y se informará al Ministerio de Educación, conjuntamente con los organismos correspondientes, sobre las necesidades de reorganización del personal, en el caso que las hubiere. Otra de las acciones a realizar será la de comunicar en tiempo y forma a los organismos dependientes del Ministerio de Educación que corresponda, las notificaciones, informes, resultados de auditorías médicas, entre otras, emanados del Programa Capital Humano del Ministerio de Hacienda Pública. A estos efectos, el Programa Control de Gestión cuenta con los siguientes subprogramas y áreas que permitirán cumplir con fines del programa: Subprograma Gestión de Personal: intervendrá en los trámites de reubicación del personal del escalafón general y colaborará con el Programa Control de Gestión en las tareas de relevamiento y monitoreo del personal del escalafón general.

Dicho subprograma cuenta a su vez con dos áreas a su cargo: Área de Gestión de las Regiones II y III, y Área de Gestión de las Regiones IV y V, las cuales intervendrán en la gestión de los trámites correspondientes de las regiones asignadas. Subprograma Control de Calidad: desde este subprograma se impulsará la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad, que permita la mejora continua de los procesos que atraviesan distintos trámites administrativos en los organismos del Ministerio de Educación con su debida certificación por los organismos competentes. A su vez, se generará una base de datos con actualización permanente, que reflejará el efectivo lugar de cumplimiento de tareas del

personal, notificando de manera inmediata al Programa Control de Gestión y a los organismos del Ministerio de Educación que corresponda, las modificaciones que se suscitaren en este sentido. También el área Implementación de Normas de Calidad, colaborará con los diversos programas que conforman el Ministerio de Educación a los fines de cumplimentar los requerimientos necesarios para la certificación de normas de calidad y recabará de cada organismo los resultados obtenidos tras la implementación a los fines de efectuar un análisis las distintas situaciones y proponer posibles planes de mejora de los procedimientos administrativos.

Subprograma Control y Coordinación de la Gestión Educativa: este subprograma realizará la planificación, acompañamiento y control del cumplimiento de las funciones asignadas a las Áreas de Coordinación Educativa de todos los niveles, modalidades, tipos de gestión y Regiones Educativas, elevará al Programa Control de Gestión informes acerca de las necesidades detectadas desde las Áreas de Coordinación Educativa y Áreas de Control de Escuelas de Gestión Privada, de Gestión Social y de Autogestión y elaborará conjuntamente con el Programa Educación y/o Programa Innovación Educativa y/o Programa Educación Superior, propuestas para atender a las necesidades y/o requerimientos detectados. El Subprograma contará con 12 áreas de coordinación educativa que incluirá los niveles inicial, primario y secundario de las 5 regiones educativas de la provincia.

Área Estadísticas Educativas: será la encargada de producir estadísticas que faciliten el conocimiento y la evaluación del estado de situación de la educación de la provincia de San Luis, para la toma de decisiones tendientes al mejoramiento de la calidad, a los efectos de contar con información oportuna y relevante que permita accionar en líneas específicas. A su vez desarrollará informes periódicos sobre las principales variables de funcionamiento del sistema educativo tales como cobertura, repitencia, deserción, egreso, promoción, sobreedad, costos, procesos y logros de aprendizaje, proyectos y programas educativos, formación y prácticas de los docentes, directivos y supervisores, unidades escolares, contextos socioculturales de aprendizaje y demás datos que sean relevantes. Para el año 2022 se prevé la implementación de un sistema propio que se adapte a todas las modalidades y ofertas de Educación Provincial, cumpliendo con los estándares definidos por Educación a nivel Nacional. Este sistema permitirá conectar e interactuar a todas las dependencias de Ministerio de Educación, obtener información respecto a Establecimientos, Alumnos, Docentes de las distintas modalidades y ofertas y obtener estadísticas en forma inmediata para la toma de decisiones a través de un Sistema OpenSource para manejo de grandes volúmenes de datos, informes y tableros BI.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	4.365.059	4.365.059
2- Bienes de Consumo	112.500	112.500
3- Servicios No Personales	10.000.000	10.000.000
4- Bienes de Uso	1.470.800	1.470.800
<b>TOTAL</b>	<b>15.948.359</b>	<b>15.948.359</b>